



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME FINAL

Gobierno Regional del Maule

**Número de Informe: 24/2014
17 de diciembre del 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.387/14
UCE. N° 1.389/14

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

TALCA, 010498 w 17.12.2014

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 24, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría efectuada a los programas financiados con cargo al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el Gobierno Regional del Maule.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a US.,

VICTOR FRUTIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE

SERGIO OVALLE SEPULVEDA
Unidad de Control de Documentos
Gobierno Regional del Maule
17/12/2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.387/14
UCE. N° 1.390/14

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

TALCA, 010499 17.12.2014

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 24, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría efectuada a los programas financiados con cargo al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el Gobierno Regional del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR
ENCARGADO DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE

SERGIO OYARCE SEPULVEDA
Unidad de Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule
17/12/2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.387/14
UCE. N° 1.391/14



REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

TALCA,

010500 - 17.12.2014

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 24, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría efectuada a los programas financiados con cargo al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el Gobierno Regional del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TALCA
PRESENTE

glo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.387/14
UCE. N° 1.392/14

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

TALCA, 010501 a 17.12.2014

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 24, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría efectuada a los programas financiados con cargo al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el Gobierno Regional del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,



VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
REGIÓN DEL MAULE
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.387/14
UCE. N° 1.393/14

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

TALCA, 010502 ■ 17.12.2014

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 24, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Gobierno Regional del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

A LA SEÑORA
LUZMIRA PALMA PALMA
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO

9/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.387/14
UCE. N° 1.394/14

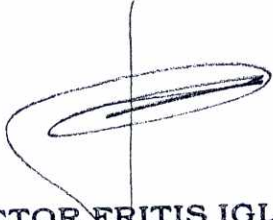
REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

TALCA,

010503 17.12.2014

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 24, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Gobierno Regional del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,


VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

 17/12/2014

AL SEÑOR
RENÉ MÉNDEZ LETELIER
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE

76



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.387/14
UCE. N° 1.395/14

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

TALCA,

010504 17.12.2014

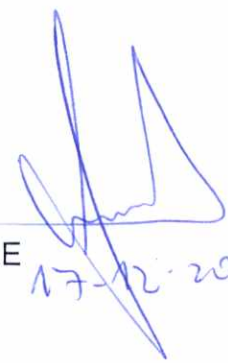
Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 24, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Gobierno Regional del Maule.

Saluda atentamente a Ud.,



VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR
FRANCISCO CABRERA RABANAL
UNIDAD DE SEGUIMIENTO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE



17-12-2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 13.387/2014

INFORME FINAL N° 24, DE 2014, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE A LOS
PROGRAMAS FINANCIADOS CON CARGO
AL 2% DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO REGIONAL.

TALCA, 17 DIC. 2014

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad Fiscalizadora para el año 2014, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a los proyectos aprobados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con cargo al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por doña Yazmín Ortiz Morales, don Rodrigo Villarroel Ortega y don José Hernán Soto Vera, auditores y supervisor, respectivamente.

ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno Regional, en adelante GORE, acorde a lo consignado en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, es una persona jurídica de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la administración de la región, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

El GORE está constituido por el Intendente en su rol de órgano ejecutivo del gobierno regional y por el Consejo Regional, en adelante CORE. Este último tiene por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y está investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

Conforme a lo establecido en el inciso quinto del artículo 113, de la Constitución Política de la República, el CORE, por mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio, elegirá un presidente de entre sus miembros, al cual debe someter las iniciativas de inversión y estrategias regionales de desarrollo y sus modificaciones, así como proveer su ejecución.

AL SEÑOR
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Entre las distintas funciones que desarrollan los gobiernos regionales están las establecidas en el artículo 19, letras b) y c), de la ley N° 19.175, ya citada, que disponen que en materia de desarrollo social les corresponderá llevar a cabo iniciativas, actividades y coordinación en el ámbito de seguridad, del deporte y recreación, tales como:

- Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso a la población de escasos recursos o que vive en sectores aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deporte y recreación y asistencia judicial.

- Determinar la pertinencia de los proyectos de inversión que sean sometidos a la consideración del Consejo Regional, teniendo en cuenta las evaluaciones de impacto ambiental y social que se efectúen, en conformidad a la normativa aplicable.

Además, en la letra h) del artículo 20, de la citada norma legal, se estipula que le compete proponer criterios para la distribución y luego entregar, cuando proceda, las subvenciones a los programas sociales, de acuerdo con la normativa nacional pertinente.

A su turno, el artículo 74 de la misma ley N° 19.175, en armonía con el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución Política, dispone que "el Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, con finalidades de desarrollo regional y compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo".

Por su parte, las letras e) de los artículos 24 y 36 de dicho texto legal, prevén como una de las funciones del CORE, la de resolver sobre la base de la proposición del Intendente -ambos como órganos del Gobierno Regional-, la distribución de los recursos del FNDR que correspondan a la región.

Concordante con ello, la ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, estableció, en lo pertinente, en el numeral 2.1 de la glosa 02, común para todos los Programas 02 de los gobiernos regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que con cargo al subtítulo 24 dichos entes colegiados podían destinar hasta el 6% del total de sus recursos a subvencionar las actividades culturales; actividades deportivas y del Programa Elige Vivir Sano; actividades de seguridad ciudadana; actividades de carácter social y rehabilitación de drogas, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, agrega la norma que los montos que se destinen a cada tipología de actividades no podrán superar el 2% del total de sus recursos. A su vez, con esos fondos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de los teatros municipales o regionales que operen en la región.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La citada glosa señala, asimismo, que la asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el GORE respectivo deberá disponer de los instructivos que considere necesarios mediante acto administrativo donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, salvo respecto de los recursos destinados al funcionamiento de teatros regionales o municipales.

Conforme dicha disposición, la entidad auditada emitió para el año 2013 los instructivos del concurso para subvenciones a actividades de carácter social y de rehabilitación de drogas, seguridad ciudadana y cultural, aprobadas mediante resoluciones exentas N°s 232 del 15 de enero, 1.661 del 30 de abril y 2.039 del 28 de mayo, todas del citado año, respectivamente.

Respecto de la iniciativa de carácter deportivo con cargo al 2% del FNDR del año en comento, se realizaron tres llamados a concurso, aprobándose los instructivos correspondientes a cada uno de ellos, a través de las resoluciones exentas N°s 189 del 11 de enero, 1.136 del 25 de marzo y 5.963 del 31 de diciembre, todas del año 2013.

Cabe mencionar que, con carácter reservado el 3 de noviembre de 2014, fue puesto en conocimiento del GORE del Maule, el preinforme de observaciones N° 24, de 2014, con la finalidad que formularan los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 2.360, del 17 de noviembre de la presente anualidad.

A su turno, por medio del oficio N° 9.067, del año en curso, la Municipalidad de Talca fue notificada de las materias cuyo análisis eran de su competencia, con el propósito de emitir un pronunciamiento, lo que se materializó a través del oficio N° 2.618, de 2014, el que ha sido considerado para la elaboración del informe en comento.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría y un examen de cuentas en el GORE del Maule, a los proyectos aprobados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con cargo a la glosa 2.1, común para todos los programas 02 de los GORE y el 03 del de Magallanes y Antártica Chilena, de la ley de presupuestos del año 2013, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones realizadas cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

90



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, de este origen, considerando resultados de evaluaciones de aspectos de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de cuentas de la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada en el período sometido a examen, el monto total de los programas financiados con cargo a la citada glosa presupuestaria, ascendió a \$3.011.263.820, cifra que involucra un total de cuatrocientos sesenta y un proyectos, determinándose un total a revisar de treinta proyectos ascendentes a \$657.433.099, que equivalen al 21,83% del universo antes indicado, cuyo desglose se detalla en el presente cuadro y en el anexo N° 1:

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		PARTIDAS ADICIONALES		TOTAL EXAMINADO	
	\$	#	\$	#	\$	#	\$	#
Proyectos	3.011.263.820	461	657.433.099	30	-	-	657.433.099	30

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

Luego, con el objeto de constatar en terreno la entrega de los recursos y verificar la correcta ejecución de las actividades, se obtuvo una submuestra con cobertura del 25% sobre el número de proyectos determinados en la muestra, estableciéndose ocho proyectos a revisar, los que totalizan una suma de \$137.162.777, equivalente al 20,86% del total revisado.

La información utilizada, fue proporcionada por la jefa de la división de administración y finanzas y el jefe de la división de análisis y control de gestión del GORE del Maule y fue puesta a disposición de esta Contraloría a partir del día 8 de agosto del año 2014.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes del trabajo efectuado se exponen a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Registros en auxiliares

Se verificó que los auxiliares de las cuentas contables “121.06.01.01 Actividades culturales”, “121.06.01.03 Actividades deportivas”, “121.06.01.05 Actividades seguridad ciudadana”, “121.06.01.17 Actividades sociales” y “114.03.99 Otros Anticipos”, son confeccionadas a través de planillas Excel, lo que representa un riesgo inherente de manipulación y error, toda vez que dichos registros

gpo
b



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

son vulnerables y carecen de seguridad, integridad y confiabilidad en la administración de datos.

Lo anterior, vulnera lo consignado en el numeral 40 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, la cual señala que los controles deben proporcionar una seguridad razonable de que se logren continuamente los objetivos del control interno y para ello, deben ser eficaces y estar diseñados de forma que operen como un sistema y no individualmente.

En su respuesta, el GORE del Maule indica que los registros auxiliares en planillas Excel son el único medio digital que posee en la actualidad para obtener la información con el máximo nivel de detalle de cada una de las iniciativas que son financiadas con los recursos del 2% del FNDR, lo cual no es posible lograr con el mismo nivel de desglose del Sistema de Gestión Financiera del Estado -SIGFE-.

Agrega, que por la magnitud de la información que se debe procesar, la administración y uso de las planillas computacionales se encuentran dividido en tres profesionales del Departamento de Finanzas, donde cada uno de ellos es responsable del manejo de los archivos electrónicos, cuya actualización es periódica y su integridad es protegida mediante contraseñas que sólo son administradas por el usuario responsable de su confección.

Asimismo, señala que se analizará la posibilidad de asignar recursos durante el año 2016 para la licitación de un sistema informático para todo el proceso de transferencia desde su postulación, admisibilidad, priorización, transferencias, rendiciones de cuenta, entre otros.

Al respecto, cabe indicar que la confiabilidad e integridad de la información es un recurso primordial para la toma de decisiones de las entidades gubernamentales, por lo tanto, el servicio bajo fiscalización deberá tener especial énfasis en los procedimientos de control mencionados en los párrafos precedentes sobre los citados archivos computacionales, con la finalidad de cumplir eficientemente con el objetivo y las instrucciones del presente programa.

No obstante lo anterior, el servicio no acredita los mecanismos de seguridad respecto al control de acceso y cambios de la información, hecho que no permite asegurar que la información contenida sea íntegra y confiable, lo cual no se ajustaría a lo dispuesto en el numeral 10.1.2 y 11, de la Norma Chilena de Seguridad N° 27.002, de 2009, sobre control de acceso a los sistemas y/o aplicaciones, y control respecto a los cambios en la información, respectivamente.

En virtud de los argumentos expuestos por la autoridad, este Organismo de Control ha resuelto mantener la observación, toda vez que la entidad en su respuesta no acredita la seguridad de los archivos Excel citados, materia que será revisada en una futura visita de fiscalización.

90 1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2. Información incompleta en convenios

Se constató que los convenios de las instituciones beneficiarias se encuentran incompletos, por cuanto no registran toda la información relevante para la realización del proyecto, como son, fechas, firmas, montos y número de cheque, cuyo detalle se desglosa en el anexo N° 2.

Lo citado precedentemente infringe lo establecido en el numeral 46 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, el cual consigna que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta, y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización.

La autoridad en su respuesta adjunta copia de los documentos individualizados en el aludido anexo, los cuales cuentan con la totalidad de la información faltante, regularizando con ello, lo formulado en el presente numeral.

En virtud de lo anterior, esta Entidad de Control da por subsanada la presente observación.

3. Control en la aprobación del presupuesto

Se advirtió una falta de control por parte del servicio fiscalizado, debido a que la revisión y aprobación de los presupuestos para los proyectos "Regata Internacional del Maule" y "Campeonato Mundial de Enduro de Talca", correspondientes a las municipalidades de Constitución y Talca respectivamente, no se ajustó a las disposiciones contenidas en la cláusula número 15.3 del instructivo de carácter deportivo.

La aludida normativa señala que las iniciativas financiadas con subvención del FNDP, deberán ser ejecutadas por las instituciones postulantes no pudiendo delegar en terceros su ejecución, lo que no aconteció en la especie, puesto que ambos proyectos fueron ejecutados por una entidad diferente a la beneficiaria y consignados en el presupuesto.

En su respuesta el GORE del Maule manifiesta que efectivamente para los casos citados en los párrafos anteriores se aprobó la externalización del servicio en forma errónea, por lo que solicita aceptar esta situación, por esta única vez, considerando que se tomarán las medidas tendientes para que en futuras postulaciones se cumplan cabalmente las exigencias de cada uno de los instructivos.

En mérito de lo expuesto, por cuanto se trata de un hecho consumado que no es posible de corregir, se mantiene la observación formulada, no obstante, el servicio deberá optimizar los procedimientos de control, con el fin de evitar que lo sucedido en el presente numeral ocurra nuevamente, lo que será verificado en próximas auditorías que realice esta Sede Regional.

apo
b



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Control de bienes

De las visitas a terreno efectuadas a los proyectos que se detallan en el presente cuadro, no se advirtió que la entidad bajo fiscalización exigiera a dichas instituciones tener un control respecto de la custodia y registro de los bienes adquiridos, con el fin de utilizar correctamente los recursos otorgados y dar cumplimiento a la ejecución de las iniciativas de acuerdo a los objetivos pactados.

PROYECTO	INSTITUCIÓN
"Disfrutando una vejez digna"	Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol
"Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos"	Hogar de Ancianos Don Feña
"Implementación sala de rehabilitación física integral para adultos mayores"	Instituto Hijas de San Camilo
"Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del Hogar de Ancianos cerro La Virgen"	Fundación Hogares de San Vicente de Paul

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

Lo anterior, denota la falta de un mecanismo de control por parte de la entidad auditada, lo cual es advertido por esta Entidad Fiscalizadora en virtud del numeral 71 contenido en el Capítulo V, sobre "Aplicación e inspección de las estructuras de control interno", de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, el cual manifiesta que "La Entidad Fiscalizadora Superior debe promover y apoyar a la dirección en el establecimiento de controles internos. Para ello puede poner en conocimiento de la dirección las responsabilidades que ellos asumen sobre la aplicación e inspección de los controles internos".

En su respuesta, la autoridad no aporta antecedentes que permitan desvirtuar lo observado, debiendo mantenerse íntegramente lo aquí formulado, hasta que el servicio emprenda las acciones necesarias con el objeto de exigir a las instituciones beneficiarias que lleven un control de los bienes adquiridos con la subvención otorgada, situación que será verificada en una futura visita de seguimiento.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Comprobante de ingresos

Se determinó que en veinticuatro proyectos las instituciones beneficiarias, en su calidad de organismos receptores de fondos públicos, no remitieron al ente auditado el comprobante de ingresos por la percepción de la subvención correspondiente al año 2013.

La situación expuesta contraviene lo establecido en los numerales 16.3 y 16.4 de los instructivos de carácter cultural, deportivos y de seguridad ciudadana y los numerales 17.4 y 17.5 del instructivo de carácter social, del GORE del Maule, todo ello en concordancia con la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas. El detalle de los casos observados se desglosa en el anexo N° 3.

70



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En relación a los comprobantes de ingresos no remitidos por las entidades beneficiarias, la entidad auditada adjunta solamente los antecedentes requeridos para las instituciones públicas, no obstante, señala que para los organismos privados dichos documentos no se elaboran.

Agrega, que con el propósito de dar cumplimiento a lo exigido por la citada resolución N° 759, de 2003, de este origen, se ha considerado entregar a este tipo de organizaciones un formulario tipo denominado "comprobante de ingreso", el que debe ser completado por la organización y firmado por sus representantes, a saber, el presidente y tesorero, con la finalidad de remitir en forma posterior dicha documentación al GORE del Maule, exigencia que será incorporada en el instructivo de carácter social para el año 2015.

Sin perjuicio de las medidas emprendidas por el servicio, corresponde mantener el alcance formulado, debido a que no se acompaña la documentación exigida en la resolución citada en el párrafo anterior, sin embargo, por tratarse de un hecho consumado, su verificación se realizará en una futura fiscalización que realice este Organismo de Control.

2. Rendiciones de cuentas

2.1 Contabilización de las rendiciones

De la revisión efectuada a las partidas seleccionadas, se constató que la contabilización de dieciséis de las iniciativas se realizó extemporáneamente, superando los treinta días entre la fecha de la rendición y la fecha del registro contable en el SIGFE del GORE del Maule, cuyo detalle se consigna en el anexo N° 4.

Lo citado precedentemente vulnera lo estipulado en la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, aprobada por oficio N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control, y sus modificaciones, el que establece el principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual deben contabilizarse todos los recursos y obligaciones en la oportunidad que se generen u ocurran, independiente de que éstos hayan sido percibidos o pagados.

Al respecto, la autoridad expone en su oficio de respuesta, en síntesis, que las rendiciones presentadas en diciembre de 2013 y enero de 2014, correspondientes a municipios y servicios públicos, fueron enviadas directamente a la División de Análisis y Control de Gestión, recibándose en forma tardía en el Departamento de Finanzas del GORE del Maule, razón por la cual se retrasó el proceso de contabilización.

Al tenor de lo señalado y dado que se trata de una situación consolidada que no es susceptible de corregir, la observación en comentario debe ser mantenida, no obstante la entidad gubernamental, en lo sucesivo, deberá dar cumplimiento tanto a lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo al principio de celeridad, situación que será verificada en futuras visitas de fiscalización que efectúe esta Contraloría Regional.

2.2 Proyectos sin rendir

Se determinó que del total de los proyectos examinados en la presente auditoría, cuatro de ellos no presentaron las rendiciones de fondos con motivo de los recursos transferidos por la unidad otorgante, sumando, a la fecha de la fiscalización, un monto pendiente por rendir de \$39.641.418, como se detalla en el anexo N° 5 del presente informe.

Lo anterior, vulnera lo establecido en el numeral 16.1 de los instructivos de cultura, deportivo y seguridad ciudadana, y el punto 17.1 del instructivo de carácter social, los cuales señalan que la entidad receptora queda obligada a rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren desde el GORE del Maule de acuerdo a la normativa legal que rige esta materia, esto es la resolución N° 759, de 2003, de este origen, y lo establecido en el citado instructivo.

La entidad señala en su respuesta que al 17 de noviembre del presente año, las instituciones Junta de Vecinos Villa Rauco Alto, Junta de Vecinos Don Matías y CREO País, no han presentado las respectivas rendiciones de cuentas por las subvenciones otorgadas, pese a las reiteradas acciones de cobro que ha realizado mediante oficios que adjunta.

Sobre el particular, la autoridad informa que solicitará al Consejo de Defensa del Estado que efectúe las acciones legales de cobro en contra de las instituciones beneficiarias señaladas en el párrafo anterior.

En cuanto a la rendición de cuentas de la Gobernación Provincial de Curicó, correspondiente al proyecto "Curicó contra el bullying", el servicio auditado proporcionó los antecedentes que componen dicha rendición, identificándose un saldo por rendir de \$173.728, para lo cual solicitó la restitución del dinero adeudado mediante oficio ordinario N° 2.341, del 13 de noviembre del presente año.

En virtud de los antecedentes expuestos, este Organismo de Control ha resuelto mantener la observación formulada en todas sus partes, considerando que las instituciones Junta de Vecinos Villa Rauco Alto, Junta de Vecinos Don Matías y CREO País, no han proporcionado la rendición de los fondos entregados en su oportunidad.

Asimismo, respecto del saldo adeudado por la Gobernación Provincial de Curicó, la entidad fiscalizada deberá agotar todos los medios de cobro con el fin de restituir la suma de \$173.728.

gto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.3 Saldos por reintegrar

Respecto a la materia, se verificó que tres proyectos, los cuales se encuentran ejecutados en su totalidad, a la fecha poseen saldos por reintegrar al GORE del Maule, por la suma de \$2.401.022, vulnerando los numerales 16.7 del instructivo de seguridad ciudadana, 16.8 del instructivo de deporte y 17.10 del instructivo social, todos del año 2013.

ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN	PROYECTO	MONTO TRANSFERIDO (\$)	MONTO RENDIDO (\$)	SALDO POR REINTEGRAR (\$)
Seguridad ciudadana	Unión comunal Juntas de Vecinos Cauquenes	Provincia de Cauquenes, a través de la implementación del uso de dispositivo de seguridad	9.998.854	9.358.854	640.000
Social	Fundación Las Rosas	Caminando el último tramo de vida con pies sanos	18.557.800	17.208.893	1.348.907
Deportiva	Municipalidad de Curicó	Primera vuelta ciclista internacional Región del Maule	79.693.986	79.281.871	412.115
TOTAL			108.250.640	105.849.618	2.401.022

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

En su respuesta, el servicio acompaña los antecedentes que acreditan que Fundación Las Rosas restituyó la suma de \$1.348.907, por concepto del remanente obtenido en el proyecto adjudicado, a través de un depósito efectuado en la cuenta bancaria N° 4350910891-0 del Banco Estado, cumpliendo lo establecido en los instructivos, dando por subsanado lo advertido.

No obstante, en cuanto al saldo por restituir de \$640.000, correspondiente a la institución Unión Comunal Juntas de Vecinos Cauquenes, el GORE del Maule informa que mediante oficio ordinario N° 2.336, del 13 de noviembre de la presente anualidad, se solicitó al beneficiario la devolución de dicha cifra y que de no obtener resultados satisfactorios se procederá a iniciar las acciones judiciales que correspondan.

En relación a la Municipalidad de Curicó, se adjunta boleta de honorarios N° 14, del 7 de noviembre de 2013, por la suma de \$240.000, correspondiente a los servicios prestados por don Osvaldo Sanhueza Rebolledo, documento que complementa la última rendición presentada por ese municipio, disminuyendo de esta manera el saldo adeudado al monto de \$172.115.

Agrega, que mediante oficio N° 925, de fecha 12 de noviembre de 2014, el jefe de finanzas del municipio en cuestión solicita al secretario municipal la dictación del decreto alcaldicio que autorice la devolución de dicho monto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por lo anteriormente expuesto, las observaciones relacionadas con la Unión comunal Juntas de Vecinos Cauquenes y Municipalidad de Curicó, se mantienen en todos sus términos hasta que dichas instituciones restituyan los dineros adeudados.

2.4 Gastos no acreditados

Se determinó que de las rendiciones examinadas, cinco proyectos no acreditaron con la documentación de respaldo correspondiente la totalidad del gasto rendido y detallado en la respectiva planilla, cuyos casos se exponen a continuación:

a) Respecto del proyecto "Preparación para participación en juegos de integración 2013 de damas y varones" del Instituto Nacional del Deporte, no se acredita el gasto de pasajes por la suma de \$150.000, presentado en la rendición N° 3, de fecha 13 de diciembre de 2013.

La entidad fiscalizada informó que los gastos objetados fueron aceptados y contabilizados en virtud de la planilla de rendición presentada por el Instituto Nacional del Deporte.

Al respecto, no se advierte que el GORE del Maule haya realizado un recálculo a dicha planilla, puesto que, según lo analizado por esta Contraloría General, ésta presenta una descuadratura entre el detalle de los gastos efectuados y el monto final rendido, el cual no ha sido acreditado.

En consecuencia, se mantiene íntegramente la observación planteada, por cuanto no se aportaron los antecedentes de sustento que permitan aclarar la suma representada.

b) Sobre la iniciativa "Primera vuelta ciclista internacional Región del Maule" de la Municipalidad de Curicó, no se evidenció la existencia física de la boleta de honorarios N° 14, emitida el 7 de noviembre de 2013, por un monto de \$240.000, correspondiente al señor Osvaldo Sanhueza Rebolledo, detallada en planilla de rendición N° 5, de fecha 9 de enero de 2014.

En su oficio de respuesta, el GORE del Maule proporciona la documentación faltante, por lo tanto, este Organismo de Control da por subsanada la observación planteada.

c) En relación al proyecto "Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos" del Hogar de Ancianos Don Feña, no fue posible acreditar el gasto correspondiente a la factura N° 3.226, del proveedor Hernán Martínez Villegas, por un monto de \$224.000, debido a que ésta no consigna la fecha de su emisión, lo que implica un impedimento para determinar el período en que se realizó el gasto.

gfo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El servicio acompañó en su respuesta, un certificado del proveedor de fecha 12 de noviembre del presente año, donde acredita que dicho documento es del 15 de octubre de 2013, encontrándose dentro de los plazos de ejecución del proyecto.

En consideración a los nuevos antecedentes proporcionados por el GORE del Maule, esta Contraloría General da por subsanada la observación formulada.

d) Referente a la iniciativa "Open Internacional de Surf y Bodyboard, Curanipe 2013" de la Municipalidad de Pelluhue, no se acompañan los antecedentes que validen el pago de la retención del 10% de las boletas de honorarios N°s 11 y 13, de fecha 16 y 18 de diciembre, ambas de 2013, correspondientes a los profesionales don José Alarcón Fuentes y don Cristian Peralta Aliaga, por un monto de \$250.000 y \$100.000, respectivamente.

Cabe señalar que la entidad vulneró lo establecido en el numeral 16.4 del instructivo de deporte para el año bajo fiscalización, el que señala, en síntesis, que la rendición deberá acompañar, en los casos que corresponda, la declaración y pago de la retención del 10% del impuesto a la renta de segunda categoría por los honorarios pagados -Formulario 29-, lo que no acontece en la especie.

Respecto al pago de la retención por concepto de honorarios, el GORE del Maule en su oficio de respuesta, adjunta el Formulario 29 de declaración mensual y pago simultáneo de impuesto correspondiente al mes de enero de 2014 por la Municipalidad de Pelluhue, y de cuyo detalle se advierte el pago a los profesionales citados en los párrafos precedentes.

En virtud de los nuevos antecedentes proporcionados por el servicio, este Organismo de Control da por subsanada la presente observación.

e) En lo que respecta al proyecto "Mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores" del Hogar de Ancianos Enriqueta Shepeller de Donn, no fue posible corroborar la existencia del comprobante que confirma el pago de la retención del 10% correspondiente a la boleta de honorarios N° 327, emitida con fecha 24 de diciembre de 2013, a nombre de la profesional doña Verónica Retamal Faúndez, por un monto de \$14.400, infringiendo con ello lo señalado en el numeral 17.5 del instructivo de carácter social para el año en comento.

En su respuesta, el servicio proporciona el Formulario 29 del período correspondiente a diciembre de 2013, por un monto de \$19.500, señalando que se trata del pago de la retención del 10% de la persona citada precedentemente, no obstante, dicho documento tributario no acredita fehacientemente lo representado, pues este último, debería haber sido declarado en el mes de enero de 2014, por la suma de \$14.400.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por consiguiente, este Organismo de Control mantiene lo objetado, hasta que el GORE acompañe el documento tributario del período y con el correspondiente detalle del pago, situación que será validada en una próxima visita de seguimiento.

2.5 Gastos realizados antes del período de ejecución

Se constató que el Instituto Nacional del Deporte con motivo del proyecto "Preparación para participación en juegos de integración 2013 de damas y varones", rindió gastos por concepto de pasajes por un monto \$11.400, entre el 22 de junio y el 6 de julio de 2013, los cuales fueron ejecutados con fecha anterior a la resolución que aprobó la entrega de los recursos, a saber, el 11 de julio del citado año.

Lo expresado anteriormente contraviene lo establecido en el numeral 6.4.3 del instructivo de deporte para el referido año, el que dispone que no se solventará ni reembolsará gastos de ninguna naturaleza realizados con anterioridad a la fecha de la resolución que aprueba el otorgamiento de la subvención de la convocatoria, ni posteriores a la ejecución de la iniciativa, ni aquellos no presentados en el presupuesto de la iniciativa.

El servicio manifiesta en su documento de respuesta, que confeccionó el oficio N° 2.348, de 13 de noviembre de 2014, solicitando la devolución del gasto rechazado por la suma de \$11.400 por concepto de pasajes rendidos antes de la resolución que aprobó los recursos.

Sin perjuicio de las medidas adoptadas por la entidad fiscalizada, esta Contraloría General mantiene la observación aquí formulada, hasta que el GORE del Maule acredite la devolución de los saldos adeudados por el Instituto Nacional del Deporte, hecho que será verificado en una próxima auditoría de seguimiento.

2.6 Gastos de profesionales pagados con liquidaciones de sueldos

En relación al proyecto "Caminando el último tramo de vida con pies sanos", correspondiente a la institución Fundación las Rosas, se determinaron servicios de profesionales efectuados entre los meses de octubre y diciembre de 2013, por un monto total de \$2.880.000, los cuales fueron respaldados mediante liquidaciones de sueldo en la respectiva rendición. Ver anexo N° 6.

Al respecto, la institución beneficiaria vulneró lo establecido en el instructivo de carácter social, por cuanto este señala en su numeral 13.14.1 y 17.5, que el único documento autorizado por el GORE del Maule para la rendición de servicios profesionales es la boleta de honorarios, acompañada de la declaración y pago de la retención del 10% del Impuesto a la Renta de Segunda Categoría (Formulario 29), cuando corresponda.

glo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.7 Gastos no autorizados en el presupuesto

Se verificó que la institución Fundación Las Rosas, en su proyecto "Caminando el último tramo de vida con pies sanos", rindió gastos por la suma de \$178.000, correspondiente a la compra de un "Torno Driller", adquirido a través de factura N° 9.871, del proveedor Importadora Ricardo Sivilotti Denimed E.I.R.L., de fecha 6 de noviembre de 2013, sin embargo, no se encuentra consignado en el presupuesto que autorizó el GORE, lo que implica un incumplimiento al numeral 17.2 del instructivo de carácter social del año en comento, el cual indica que el gasto debe realizarse estrictamente de acuerdo al presupuesto aprobado, en caso contrario el gasto debe ser asumido por la institución respectiva, situación que no aconteció en la especie.

En atención a los numerales 2.6 y 2.7 de este acápite, la entidad fiscalizada elaboró el oficio N° 2.340, del 13 de noviembre de 2014, solicitando la devolución de los recursos a la institución Fundación Las Rosas, por un monto total de \$3.058.000.

Sin perjuicio de las acciones emprendidas, las observaciones aquí formuladas se mantienen íntegramente, hasta que se materialice la medida adoptada por el GORE del Maule, debiendo remitir a este Organismo Fiscalizador los antecedentes que acrediten la restitución del dinero adeudado por Fundación Las Rosas.

2.8 Gastos rendidos que superan el monto aprobado en el presupuesto

a) En relación al proyecto "Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del Hogar de Ancianos Cerro la Virgen, de San Javier", adjudicado a la institución Fundación de Hogares San Vicente de Paul, se observó que la entidad rindió la factura N° 80, de fecha 24 de diciembre de 2013, por un monto de \$700.000, correspondiente al servicio de instalación de aire acondicionado.

No obstante lo anterior, según presupuesto presentado y aceptado por el GORE del Maule, con fecha 24 de abril de 2013, el ítem "equipo de aire acondicionado", fue aprobado por un monto máximo de \$639.980, produciéndose una diferencia de \$60.020, entre el monto rendido y el monto aprobado en dicho presupuesto, vulnerando de esta manera, el numeral 17.2 del instructivo social para el año en comento.

En su oficio de respuesta, el servicio señala que solicitó la devolución de los recursos al Hogar de Ancianos Cerro la Virgen, de San Javier, por la suma de \$60.020 según ordinario N° 2.339, del 23 de noviembre de la presente anualidad.

Al tenor de lo señalado anteriormente, este Organismo de Control mantiene lo observado, hasta que la institución restituya los recursos objetados, lo cual será validado en una futura visita de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b) Respecto a los proyectos "Disfrutando una vejez digna" y "Mantención y mejoramiento de niveles de valencia en adultos mayores" ejecutados por las instituciones Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol y Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, se observó que dichas entidades rindieron gastos en el ítem honorarios, por un monto superior al valor de la hora trabajada aprobada en sus respectivos presupuestos, generando una diferencia que asciende a \$231.229, la cual se desglosa en el anexo N° 7.

Es dable señalar que, tanto la institución beneficiaria como la entidad otorgante, vulneraron lo establecido en el numeral 17.2 del instructivo social para el año 2013, respecto a que en caso de discrepancia entre los ítems aprobados en la iniciativa y la rendición de cuentas presentada por las organizaciones o instituciones públicas, esta será rechazada y devuelta a la organización, lo cual no ocurrió en la especie.

En relación a este punto, el GORE del Maule expone que para el caso de los proyectos "Disfrutando una vejez digna", se solicitó mediante oficio ordinario N° 2.342, de 13 de noviembre del presente año, la devolución de recursos observados, a saber, \$186.250.

No obstante, en cuanto a lo advertido en el proyecto "Mantención y mejoramiento de niveles de valencia en adultos mayores", se constató que pagaron ochenta y siete horas al mismo monto de las noventa aprobadas, es decir, se ejecutaron tres horas menos, lo cual no fue evidenciado por el Departamento de Finanzas dado que en el certificado de cumplimiento de objetivos señala que se ejecutaron todas las actividades, no constatándose el error.

Sin perjuicio de ello, mediante oficio N° 2.343, de 2014, se procedió a solicitar la devolución de los gastos formulados, equivalentes a \$45.000.

En virtud de lo expuesto, esta Entidad Fiscalizadora mantiene la observación, hasta que las medidas adoptadas por el servicio se materialicen, esto es, que las instituciones en cuestión devuelvan los montos objetados, situación que se validará en una próxima visita de seguimiento que efectúe esta Sede Regional.

2.9 Rendiciones presentadas fuera de plazo

Se evidenció que en veintiséis casos las instituciones beneficiarias receptoras de las transferencias del 2% del FNDR, no efectuaron la rendición mensual al GORE dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores al período en que se ejecutaron, o incluso rindieron varios meses juntos, vulnerando lo dispuesto en el numeral 16.2 de instructivo de cultura, deporte y de seguridad ciudadana y el numeral 17.2 del instructivo social, en concordancia con la resolución N° 759, de 2003, de este origen. El detalle se expone en el anexo N° 8.

afp



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta el servicio señala que en forma permanente y periódica realiza acciones de cobro, con la finalidad de que los beneficiarios cumplan con los plazos de rendición estipulados en los instructivos, adjuntando los oficios que dan cuenta de la medida adoptada en su oportunidad.

No obstante lo anterior, la observación se mantiene en todos sus aspectos, hasta que la entidad optimice sus controles, en orden a obtener un mayor cumplimiento en los plazos establecidos en las normas que los rigen, situación que será verificada en futuras fiscalizaciones.

2.10 Gastos de difusión

Del total de las iniciativas examinadas en la presente fiscalización, se constató que en seis casos los gastos por concepto de difusión, los que en su conjunto totalizan \$992.140, no fueron presentados al inicio de la ejecución de la iniciativa, lo que contraviene lo establecido en el numeral 13.14.4 de los instructivos de seguridad ciudadana y social, aprobados mediante resolución N° 1.661, de fecha 30 de abril de 2013 y N° 232, de fecha 15 de enero de 2013, respectivamente. Ver anexo N° 9.

Sobre el particular, la autoridad no proporciona antecedentes concretos que permitan desvirtuar lo observado, razón por la cual se mantiene el alcance formulado, hasta que la entidad fiscalizada arbitre las medidas necesarias tendientes a establecer los mecanismos de control y supervisiones periódicas de los recursos otorgados, a objeto de asegurar el cabal cumplimiento de lo establecido en los respectivos instructivos, situación que será validada en futuras fiscalizaciones que realice esta Contraloría Regional.

III. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Admisibilidad

1.1 Certificado de vigencia de personalidad jurídica fuera de plazo

a) Del examen practicado a la admisibilidad de las iniciativas, se constató que el proyecto "Implementación sala de rehabilitación física integral para adultos mayores", correspondiente al Instituto Hijas de San Camilo, presenta en la carpeta de antecedentes un certificado de vigencia de personalidad jurídica de fecha 24 de enero de 2012, no obstante a la fecha de postulación de la actividad, esto es 6 de marzo de 2013, dicho documento se encontraba fuera del plazo.

Lo anterior, contraviene lo exigido en el numeral 11.3, letra a), del instructivo de carácter social, el cual señala que para el caso de instituciones privadas, se debe presentar el certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la institución privada sin fines de lucro, emitido con no más de sesenta días de anterioridad por la autoridad respectiva.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su oficio de respuesta, la entidad auditada declara que el certificado de vigencia de personalidad jurídica data del 20 de enero de 2012 y que en dicho documento se acredita la personalidad jurídica vigente por cinco años a partir del 16 de enero de 2012.

No obstante, el instructivo establece que dicho documento debe ser emitido con no más de sesenta días de anterioridad, por consiguiente, se mantiene la observación, hasta que el GORE del Maule, arbitre las medidas necesarias a fin de que se cumpla íntegramente la normativa aplicable sobre la materia, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.

b) Se constató que las iniciativas individualizadas a continuación, presentaron el certificado de vigencia de personalidad jurídica en forma posterior a la evaluación de admisibilidad, tal como lo detalla el cuadro, por lo tanto al momento de la postulación no se acompañó toda la documentación necesaria exigida en numeral 11.3 de los instructivos de seguridad ciudadana y cultural, respectivamente.

ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN	PROYECTO	FECHA DE ADMISIBILIDAD	FECHA CERTIFICADO VIGENCIA
Seguridad Ciudadana	Junta de vecinos Villa Rauco Alto	Protegernos entre los vecinos de Alto Rauco	12-07-2013	07-08-2013
Seguridad Ciudadana	Junta de vecinos Don Matías	Villa Don Matías protegidas con alarmas comunitarias	12-07-2013	30-08-2013
Cultural	Corporación cultural Corinto	Apoya al programa de conmemoración "Mandrágora, 75 años"	13-08-2013	11-11-2013

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

El servicio proporcionó en su oficio de respuesta los certificados de vigencia de personalidad jurídica, los cuales se encuentran dentro de los plazos de admisibilidad estipulados en los instructivos.

Por consiguiente y en virtud de los nuevos antecedentes proporcionados por el GORE del Maule, este Organismo de Control da por subsanada la presente observación.

1.2 Falta de declaración jurada simple de financiamiento

Se constató que veintidós proyectos no presentaron la declaración jurada simple tal como se indica en el punto 4.4 de los respectivos instructivos de deportes, seguridad ciudadana y social, el cual señala que la entidad postulante deberá presentar una declaración jurada sobre si la subvención que solicita al GORE será la única fuente de financiamiento de la actividad, o si existen otras fuentes o instituciones públicas o privadas que aportarán financiamiento a la misma, si existieren dichas fuentes deberá incluir en la declaración el detalle de las instituciones públicas o privadas que financian y los montos respectivos, lo que no ocurre en la especie. El detalle se consigna en el anexo N° 10.

alo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta la autoridad indica que los supervisores cometieron un error de interpretación al evaluar la admisibilidad de las iniciativas, por cuanto consideraron la exigencia de la declaración jurada simple asociándola sólo a las instituciones que tenían cofinanciamiento o aportes propios, reconociendo las situaciones refutadas.

Por consiguiente, este Ente Fiscalizador mantiene lo observado.

2. Ausencia de convenios

De la revisión practicada a los convenios suscritos entre el GORE del Maule y las instituciones beneficiarias, se determinó la ausencia del documento denominado "Comprobante de recepción de cheque y aceptación de compromisos", el cual contiene las principales obligaciones que asumen las entidades y sus dirigentes, relacionado con los proyectos "Regata internacional del Maule" y "Curicó contra el bullying", de la Municipalidad de Constitución y la Gobernación Provincial de Curicó por un total de \$38.279.380 y \$14.643.800, respectivamente.

Lo anterior, infringe lo estipulado en el número 6° de la resolución N° 977, del 13 de marzo de 2013 y el número 5° de la resolución N° 2.892, de fecha 31 de julio de la misma anualidad, que autorizan las respectivas subvenciones.

La autoridad en su respuesta adjunta los documentos denominados "Comprobantes de recepción de cheque y aceptación de compromisos", correspondientes a la Municipalidad de Constitución y la Gobernación Provincial de Curicó, razón por la cual, este Órgano de Control da por subsanada la situación representada.

3. Proyectos sin supervisión

Como cuestión previa, es útil destacar que mediante licitación pública ID N° 1596-34-LP12, sobre "Externalización proceso administrativo de actividades de carácter social, y de rehabilitación de drogas, deportivas, culturales o de seguridad ciudadana", se contrató a seis consultores con el fin de efectuar funciones en el proceso de revisión, apoyo técnico, evaluación de la cartera de admisibilidad y supervisión de los proyectos que postulan a la subvención del 2% del FNDP.

Al respecto, se determinó que de la revisión efectuada a los treinta proyectos de la muestra, dieciséis de ellos no cuentan con un acta de supervisión de la ejecución de la iniciativa, incumpliendo lo estipulado en el capítulo VI, número 7, de las bases administrativas y la cláusula segunda de los contratos de prestación de servicios de los consultores, el cual expone que deberá dentro de sus funciones específicas realizar visitas a terreno para supervisar la correcta ejecución de acuerdo al proyecto postulado y a la información de programación de las actividades entregadas por las instituciones.

apo
b



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En concordancia con lo anterior, se evidenció que no existe algún criterio de selección establecido para aquellos proyectos que deben ser supervisados por la entidad otorgante de los recursos.

En su oficio de respuesta, el servicio señala que a los dieciséis proyectos no se les hizo seguimiento por parte de los supervisores por instrucciones verbales de la jefatura, en el sentido que sólo bastaba con visitar el 35% o 40% de las iniciativas asignadas.

Añade, que este porcentaje corresponde al compromiso fijado por el "Programa de Mejoramiento de Gestión", que indicaba que había que supervisar aquellas instituciones a las cuales se les había aprobado una mayor cantidad de recursos.

No obstante, para el presente año se fijó como meta hacer seguimiento a la totalidad de las iniciativas aprobadas, según el memorándum interno N° 1, de fecha 30 de junio de 2014.

En consideración a lo antes expuesto, esta Contraloría Regional mantiene lo observado en todos sus aspectos, por cuanto al tratarse de una situación consolidada no puede corregirse, no obstante, la entidad deberá realizar las supervisiones a cada uno de los proyectos beneficiados, lo que será verificado en una futura fiscalización.

4. Externalización de la ejecución de la iniciativa

a) De la revisión efectuada al proyecto "Regata Internacional del Maule" de la Municipalidad de Constitución, se verificó que la ejecución de éste fue realizada por terceros, por cuanto se adjudicó la actividad a la productora Sociedad Comercial L&M Ltda., por un monto de \$38.080.000, mediante licitación pública N° 2827-565-LE13, aprobada por decreto exento N° 5.408/Q, de fecha 29 de noviembre de 2013.

Cabe mencionar, que para la contratación de la productora, el presupuesto inicial fue modificado por la institución receptora de los fondos y aprobado por el GORE, mediante oficio N° 3.055, del 7 de noviembre de 2013.

b) Sobre la materia, la Municipalidad de Talca para la ejecución del proyecto "Campeonato Mundial de Enduro", contrató a la productora Abascal Producciones S.A, bajo la modalidad de trato directo, según decreto alcaldicio N° 1.397, de fecha 14 de marzo de 2013, por un monto de \$80.000.000, correspondiente al total de la subvención otorgada por el GORE del Maule.

Lo expuesto en las letras a) y b) de este punto, contraviene lo estipulado en el punto 15.3, del instructivo para las iniciativas de carácter deportivo, en lo que respecta a que las iniciativas financiadas con subvención del FNDR, deberán ser ejecutados por las instituciones postulantes no pudiendo delegar en terceros su ejecución, lo que no aconteció en la especie.

9/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Respecto a lo señalado en los puntos anteriores, el servicio indica que la ejecución de las actividades realizadas mediante un tercero, fueron autorizadas por el Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión durante la etapa de admisibilidad de los proyectos.

Por lo tanto, no correspondía rechazar los gastos bajo la modalidad de externalización debido a que ya se había autorizado por el propio GORE del Maule, viéndose el Departamento de Finanzas en la obligación de aceptar la rendición.

Al tenor de lo señalado, este Organismo de control mantiene cabalmente lo representado, toda vez que no se dio cumplimiento al instructivo para las iniciativas de carácter deportivo, citado anteriormente.

5. Plazos de entrega del beneficio

Considerando la cláusula tercera del convenio denominado "Comprobante de recepción de cheque y aceptación de compromisos", la cual señala que los recursos respectivos se transferirán a la institución beneficiaria una vez dictada y totalmente tramitada la resolución que aprueba la transferencia, se constató que a cuatro proyectos se les pagó la subvención en un plazo superior a treinta días, desde la total tramitación de las respectivas resoluciones. El detalle se expone a continuación:

CATEGORÍA	INSTITUCIÓN	PROYECTO	DÍAS DE RETRASO EN EL PAGO
Cultural	Corporación cultural Corinto	Apoya al programa de conmemoración Mandrágora 75 años	60
Deportiva	CREO País	Campeonato Mass muscular	110
Seguridad ciudadana	Junta de vigilancia rural Santo Toribio	Prevención de abigeato en caballares, Provincia de Cauquenes	55
Social	Gobernación Provincial de Curicó	Jóvenes sin drogas en la Provincia de Curicó	120

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

Lo anterior, implica una contravención a los artículos 3°, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, que imponen a los órganos que la integran el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y el actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, así como también vulnera el artículo 7° de la mencionada ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad que debe guiar el accionar de las autoridades y funcionarios haciendo expeditos los trámites pertinentes.

En su oficio de respuesta la autoridad expone que los estados de pago de las iniciativas financiadas por el GORE del Maule, son generados por el Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión y deben ser enviados al Departamento de Finanzas, una vez cumplidos todos los requisitos para su desembolso, a modo de ejemplo, señala el requisito de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del GORE del Maule, el cual se hace exigible al momento de realizar el otorgamiento de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

recursos y que en algunos casos ésta exigencia no se cumple, retrasando el proceso de pago del beneficio.

Al respecto, no se advierte que el servicio haya realizado gestiones para dar cumplimiento a los principios contenidos en las leyes N°s 18.575 y 19.880, ya citadas, con motivo del pago de los recursos a las instituciones beneficiarias, por lo tanto, esta Contraloría Regional mantiene íntegramente lo formulado, sin embargo, este aspecto se validará en una próxima fiscalización que efectúe esta Sede Regional.

6. Incumplimiento entrega informe final de ejecución de actividades

Se constató que en tres proyectos, a saber, "Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco", "Villa Don Matías protegidas con alarmas comunitarias" y "Open Internacional de Surf y Bodyboard, Curanipe 2013", de las instituciones Junta de vecinos Villa Rauco Alto, Junta de vecinos Don Matías y Municipalidad de Pelluhue, respectivamente, no realizaron el envío del informe final de ejecución de actividades a través de los formularios que dispone el GORE del Maule, vulnerando lo establecido en el numeral 16.7 del instructivo de deporte y seguridad ciudadana.

El servicio en su respuesta adjunta el certificado de cumplimiento de objetivos con data de agosto del año 2014, para el caso de la Municipalidad de Pelluhue, sin embargo, nada aporta respecto de los proyectos "Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco" y "Villa Don Matías protegidas con alarmas comunitarias".

En consideración a lo expuesto, este Organismo de Control mantiene lo objetado, por cuanto no se acreditó la entrega de los respectivos informes finales con la documentación requerida, y cuya verificación se materializará en una futura visita de seguimiento.

7. Gastos rendidos sin documentación exigida en instructivo

Se verificó que el proyecto "Caminando el último tramo de vida con pies sanos", adjudicado a la institución Fundación Las Rosas, no cuenta con el antecedente obligatorio sobre perfil o currículo de las personas a contratar que acredite las capacidades técnicas idóneas para ejercer la función requerida en el proyecto.

Lo citado precedentemente, vulnera lo exigido en el numeral 11.3, letra f) del instructivo de carácter social del año bajo fiscalización, referido a que en el caso de contratación de recursos humanos, se deberá adjuntar currículo con sus respectivos certificados, cursos de capacitación y experiencia en la materia para lo cual es contratado, debiendo esta acreditación estar en absoluta coherencia con el objetivo para el cual es contratado y el monto de recursos solicitados para su pago, situación que no aconteció en la especie.

glo y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La entidad fiscalizada en su oficio de respuesta, manifiesta que el hecho objetado no fue identificado en su oportunidad por el supervisor, por lo que, el Departamento de Finanzas solicitará la devolución de estos recursos.

En relación con lo anterior, este Ente Fiscalizador mantiene íntegramente lo reprochado, debiendo la entidad gubernamental, en lo sucesivo, velar por el correcto cumplimiento y exigencias que establecen los instructivos elaborados para cada una de las iniciativas, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones por parte de esta Sede Regional.

8. Errores aritméticos en el presupuesto

a) De la revisión efectuada al presupuesto aprobado por el GORE del Maule para el año 2013, correspondiente al proyecto "Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco", se constató un error aritmético en el cálculo del ítem "Gastos en honorarios", respecto de los tipos de recurso humano sociólogo y asistente social, por cuanto éstos consignan un monto total a pagar de \$600.000, cada uno.

No obstante, mediante recálculo de esta Entidad de Control a las cantidades señaladas, considerando horas y valor por hora trabajada, debió totalizar la suma de \$750.000 por cada uno de los profesionales, como se detalla en el cuadro, vulnerando de esta manera, las directrices del cálculo expuesto en el numeral 13.14.1 del instructivo de seguridad ciudadana para el año 2013.

TIPO RECURSO HUMANO	NÚMERO DE HORAS	VALOR POR HORA (\$)	MONTO SEGÚN PRESUPUESTO (\$)	MONTO CALCULADO (\$)	DIFERENCIA (\$)
Sociólogo	50	15.000	600.000	750.000	150.000
Asistente Social	50	15.000	600.000	750.000	150.000
TOTALES					300.000

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

b) En relación al mismo proyecto citado anteriormente, se observó un error en el cálculo del ítem "gastos administrativos", por concepto del artículo "Tóner impresora hp laser jet 1020", individualizado en el presupuesto por un monto de \$119.960, toda vez que según el cálculo de esta Contraloría, debió totalizar la cifra de \$199.960, generando una diferencia de \$80.000.

ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	MONTO SEGÚN PRESUPUESTO (\$)	MONTO CALCULADO (\$)	DIFERENCIA (\$)
Tóner impresora HP Laser Jet 1020	4	49.990	119.960	199.960	80.000

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

Respecto a lo señalado en las letras a) y b) del presente numeral, el servicio corrobora las situaciones objetadas, manifestando que se cometió un error al no verificar la cuadratura de los datos registrados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al tenor de lo expuesto, esta Contraloría Regional mantiene lo observado.

c) De la revisión al proyecto "Curicó contra el bullying", adjudicado a la Gobernación Provincial de Curicó, se verificó una inconsistencia en el formulario que presentó la institución beneficiaria al GORE, en cuanto a las horas informadas en el punto 2.9 "Descripción de actividades" y lo consignado en el presupuesto, infringiendo el numeral 13.9 del instructivo de seguridad ciudadana, en cuanto a que el detalle de las actividades debe ser coherentes en número de horas y días, situación que no ocurrió en la especie. El detalle se presenta a continuación:

PROYECTO	ACTIVIDADES	HORAS SEGÚN DETALLE DE ACTIVIDADES EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN	HORAS SEGÚN PRESUPUESTO	DIFERENCIA
Curicó contra el Bullying	1.Etapa de inicio	25	256	(126)
	2.Etapa de sensibilización	85		
	3.Etapa sistematización y cierre	20		
TOTALES		130	256	(126)

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

En su oficio de respuesta la entidad gubernamental reconoce las situaciones refutadas, informando que existió un error al no verificar que los datos fueran concordantes.

Por consiguiente, este Ente Fiscalizador mantiene lo observado.

9. Validaciones en terreno

9.1 Inexistencia física de los bienes examinados

En cuanto a la adquisición de bienes referentes al proyecto "Disfrutando una vejez digna", del Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol, no fue posible constatar la existencia de dos colchonetas, adquiridas mediante factura N° 2.367, del proveedor ACEMED SPA, de fecha 28 de agosto de 2013, por la suma de \$71.400, las cuales debían encontrarse bajo custodia de doña Sebastiana Ibáñez Sanhueza, quien figura como responsable de la iniciativa.

Respecto a lo citado en el presente numeral, el GORE del Maule informa que con fecha 12 de noviembre de 2014, se realizó una visita al Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol, adjuntando un acta de supervisión, la cual indica que las dos colchonetas objetadas, efectivamente no se encontraban en el recinto, manifestando que dichos bienes fueron enviados a otra sede de la institución.

En virtud de lo precedentemente expuesto, este Órgano de Control mantiene íntegramente lo observado, por cuanto no se acreditó la existencia física de los bienes adquiridos.

Aplo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

9.2 Bienes adquiridos sin utilizar

De las validaciones practicadas en terreno el día 14 de octubre de la presente anualidad a las iniciativas "Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos" y "Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del hogar de ancianos" de las instituciones Hogar de Ancianos Don Feña y Fundación de Hogares San Vicente de Paul, se constató que los bienes que se detallan en anexo N° 11, los cuales totalizan un monto \$1.566.584, se encontraban sin ser utilizados, lo que implica el incumplimiento de los objetivos pactados en el convenio para el cual fue otorgada la subvención.

En su respuesta, el servicio señala que con fecha 12 de noviembre de 2014, se realizaron visitas a los hogares individualizados anteriormente, plasmando en un acta de supervisión que los bienes objetados, a esa data, se encuentran siendo usados por dichas instituciones.

Al tenor de los antecedentes tenidos a la vista, este Organismo de Control subsana lo observado.

IV. OTRAS OBSERVACIONES

1. Facturas exentas

Se constató que el Gobierno Provincial de Linares con motivo del proyecto "Copa Internacional de Voleybol Gobierno Regional del Maule", rindió las facturas exentas N°s 3 y 4, de fecha 11 y 30 de diciembre del año 2013, respectivamente, correspondientes al proveedor Sociedad de Deportes C y H Limitada, por concepto de servicio de producción pre competencia, por un total de \$25.688.000, actividades que no se encuentran incluidas en las exenciones contempladas en el artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, por lo que correspondía la emisión de documentos tributarios afectos a esa carga tributaria.

La autoridad en su oficio de respuesta señala, que no les compete fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario que afecten a un contribuyente que le preste servicios al GORE del Maule, y que en el caso de una infracción, el único organismo competente y autorizado para sancionar dicho acto, es el Servicio de Impuestos Internos.

Sobre lo anterior, este Ente Fiscalizador mantiene lo observado, por cuanto, la entidad deberá remitir los antecedentes advertidos a la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos del Maule, lo que será verificado por este Organismo de Control en una próxima auditoría de seguimiento.

2. Contratación mediante trato directo

Se constató que la Municipalidad de Talca, mediante decreto alcaldicio N° 1.397 del 14 de marzo de 2013, autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de trato directo con el proveedor Abascal Producciones S.A, por un monto de \$80.000.000, con motivo de la organización del proyecto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

"Campeonato Mundial de Enduro", basándose en la causal contemplada en el artículo 10 N° 4 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, esto es, la existencia de un único proveedor de los servicios.

Sin embargo, el acto administrativo que se examina se limita a consignar que existe sólo un proveedor en condiciones de ofrecer el servicio requerido, sin fundamentar esta circunstancia ni acompañar antecedente alguno en tal sentido, de modo que dicha declaración no resulta suficiente para estimar y acreditar que la empresa con la que se pretende contratar tenga el carácter de proveedor único de esos servicios (aplica criterio dictamen N° 23.348, de 2010, de este origen).

En su oficio de respuesta, la Municipalidad de Talca expone que el Gobierno Regional aprobó los recursos con fecha 7 de marzo de 2013.

Añade, que no realizaron una propuesta pública, puesto que entre la fecha del acuerdo y la fecha de inicio de la actividad, no contaron con los tiempos necesarios.

Asimismo, señala que la productora contratada es la oficial de la Federación de Motociclismo de Chile en la modalidad Enduro y esta organización deportiva solicita que se les contrate por ser el proveedor acreditado por la dicha federación.

Finalmente, manifiesta que debieron haberse invocado en el acto administrativo tanto las causales por falta de tiempo como el requerimiento de la federación organizadora.

Sobre el particular, este Organismo de Control acepta, por esta vez, los argumentos expuestos por el municipio, subsanando lo observado, por cuanto se acreditó mediante oficio sin número, de fecha 6 de noviembre de 2014, del presidente de la Federación Motociclismo de Chile, que Abascal Producciones S.A., es el único proveedor capacitado para desarrollar la producción del evento de motociclismo en la especialidad de "Enduro" que se realiza en el país.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el GORE del Maule y la Municipalidad de Talca han aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 24, de 2014.

En efecto, las observaciones contenidas en el capítulo I, sobre Control Interno, numeral 2, referente a información incompleta en convenios; capítulo II, Examen de Cuentas, punto 2.3, sobre saldos por reintegrar, en lo que concierne a Fundación las Rosas, punto 2.4, letras b) y c) y d), respecto de los gastos no acreditados por la Municipalidad de Curicó, Hogar de Ancianos don Feña y Municipalidad de Pelluhue, respectivamente; asimismo, lo contenido en el capítulo III, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.1, letra b), sobre "Certificado de vigencia de

glo y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

personalidad jurídica fuera de plazo”, numeral 2, referente a “Ausencia de convenios”, el numeral 9.2, relacionado con los “Bienes adquiridos sin utilizar”, y lo expresado en el numeral 2, del acápite “Otras observaciones”, han sido subsanadas.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar las medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

En virtud de lo expuesto en el acápite I, sobre “Control interno”, dicha entidad deberá adoptar las siguientes medidas:

1. En cuanto a la observación planteada en el numeral 1, denominado “Registros en auxiliares”, este Organismo de Control ha resuelto mantenerla, toda vez que la entidad no acreditó fehacientemente la seguridad de los archivos Excel, materia que será revisada en una futura visita de fiscalización.

2. En relación con el numeral 3, sobre “Control en la aprobación del presupuesto” para proyectos que no cumplen con la cláusula referida a la ejecución del proyecto mediante un organismo externo, el servicio deberá arbitrar las medidas tendientes a cumplir cabalmente las exigencias contenidas en los instructivos, a fin de que, en lo sucesivo, esta situación no vuelva a ocurrir, hecho que será verificado en futuras fiscalizaciones.

3. Referente al numeral 4, sobre “Control de los bienes”, el GORE del Maule, deberá tomar las medidas necesarias, a fin de que las organizaciones beneficiarias que obtengan recursos del 2% del FNDR lleven un registro de los bienes adquiridos con la subvención otorgada, con el objeto de comprobar la correcta utilización de los recursos públicos entregados y la custodia de los mismos, situación que será verificada en una futura visita de seguimiento.

De acuerdo a lo señalado en el acápite II, sobre “Examen de cuentas”, ese servicio deberá efectuar lo siguiente:

1. Con motivo de lo observado en el numeral 1, comprobantes de ingresos no rendidos, la entidad auditada deberá incorporar a los instructivos del año 2015, el formulario denominado “comprobante de ingresos”, situación que será verificada en futuras fiscalizaciones.

2. Según lo dispuesto en el numeral 2.1, sobre “Contabilización extemporánea de las rendiciones”, el servicio deberá, en lo sucesivo, cumplir cabalmente principio de celeridad contenido en el artículo 8° de la ley N° 18.575, y en el artículo 7° de la ley N° 19.880, e implementar las acciones necesarias con el propósito de que los derechos y obligaciones se contabilicen en forma oportuna en el SIGFE, lo que será verificado en futuras visitas de fiscalización.

3. En lo referido al numeral 2.2, denominado “Proyectos sin rendir”, la entidad deberá remitir los antecedentes correspondientes de la rendición de las instituciones Junta de Vecinos Villa Rauco Alto, Junta de Vecinos Don Matías, CREO País y la Gobernación Provincial de Curicó, a esta

gbo
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Contraloría Regional, en un plazo no superior 30 días hábiles, en caso contrario, se formulará el reparo pertinente, en virtud a lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

4. En atención a lo observado en el numeral 2.3, sobre "Saldo por reintegrar", la entidad bajo fiscalización deberá agotar los medios de cobro y restituir los montos equivalentes a \$640.000 y \$172.115, de la Unión Comunal Juntas de Vecinos Cauquenes y la Municipalidad de Curicó, en un plazo no superior a 30 días hábiles desde la recepción del presente informe final, remitiendo la documentación de soporte a esta Entidad de Control, en caso contrario se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la citada ley N° 10.336.

5. En consideración a lo señalado en la observación contenida en el numeral 2.4, letra a), el GORE del Maule deberá solicitar la restitución de los recursos a la institución beneficiaria, y remitir la documentación de sustento a este Órgano de control, en un plazo no superior a 30 días hábiles desde la recepción del presente informe, en caso contrario se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la citada ley N° 10.336.

6. Sobre lo expuesto en el numeral 2.4, letra e), el servicio deberá acompañar la documentación que acredite el pago de la retención de honorarios de la señora Retamal Faúndez, lo cual será verificado en una próxima visita de seguimiento que realice esta Sede Regional.

7. En virtud de lo mencionado en el numeral 2.5, sobre "Gastos realizados antes del período de ejecución", la entidad deberá acreditar la restitución de \$11.400 del Institución Nacional del Deporte, lo cual será validado en una futura etapa de seguimiento.

8. Respecto a lo observado en los numerales 2.6 y 2.7, el GORE del Maule deberá acreditar la devolución de los fondos equivalentes a \$3.058.000, por parte de Fundación Las Rosas en un plazo no mayor a 30 días de la recepción de este informe, en caso contrario se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la citada ley N° 10.336.

9. En referencia a lo advertido en las letras a) y b) del numeral 2.8, el servicio deberá materializar la devolución de los montos señalados por parte de las instituciones beneficiarias, lo cual será validado en una futura visita de seguimiento que realice esta Sede Regional.

10. En cuanto a la observación del punto 2.9, "Rendiciones presentadas fuera de plazo", se procede a mantener lo observado, debiendo la autoridad velar para que las organizaciones den estricto cumplimiento a los instructivos que rigen la materia en concordancia con la resolución N° 759, de 2003, de este origen, referido a los plazos de rendición de cuentas, materia que será verificada en una futura fiscalización.

96 V



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

11. En atención a lo establecido en el numeral 2.10, sobre "Gastos de difusión", la entidad bajo fiscalización deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a establecer los mecanismos de control y supervisiones periódicas de los recursos otorgados, a objeto de asegurar el cabal cumplimiento de lo establecido en los respectivos instructivos, situación que será validada en futuras fiscalizaciones que realice esta Contraloría General.

En mérito a lo expuesto en el acápite III, sobre "Examen de la materia auditada", esa dependencia regional deberá implementar las siguientes medidas:

1. De acuerdo a lo manifestado en el numeral 1.1, letra a), sobre "Certificado de vigencia de personalidad jurídica fuera de plazo", la entidad deberá adoptar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento estricto a la normativa aplicable sobre la materia, lo que será verificado en próximas visitas que efectúe esta Sede Regional.

2. En atención a lo expresado en el punto 1.2, sobre "Falta de declaración jurada simple de financiamiento", el servicio deberá adoptar las acciones que permitan, en lo sucesivo, evitar que las situaciones representadas ocurran nuevamente, lo cual será validado en una futura fiscalización.

3. Sobre lo indicado en el numeral 3, denominado "Proyectos sin supervisión", el servicio deberá emprender las acciones necesarias con el fin de materializar los seguimientos y supervisión de cada uno de los proyectos beneficiados con los recursos del 2% del FNDR, y cuya verificación se realizará en una próxima fiscalización.

4. En cuanto a lo observado en las letras a) y b) del numeral 4, sobre "Externalización de la ejecución de la iniciativa", el GORE del Maule deberá iniciar un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas sobre la materia, remitiendo a esta Entidad Fiscalizadora el acto administrativo que lo instruya, en un plazo de quince días hábiles, desde la recepción del presente informe.

5. Respecto a lo advertido en el numeral 5, denominado "Plazos de entrega del beneficio", la autoridad deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas que permitan dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 3°, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, que imponen a los órganos que la integran el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y el actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, y el artículo 7° de la ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad que debe guiar el accionar de las autoridades y funcionarios haciendo expeditos los trámites pertinentes, lo cual será validado en una próxima auditoría que realice esta Sede Regional.

6. En relación a lo observado en el punto 6, sobre "Incumplimiento entrega informe final de ejecución de actividades", el servicio deberá remitir los antecedentes requeridos a este Organismo de Control, relativos a los proyectos "Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco" y "Villa Don Matías Protegidas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

con alarmas comunitarias", en un plazo de 30 días hábiles, situación que será verificada en una próxima auditoría de seguimiento.

7. En referencia a lo señalado en el punto 7, denominado "Gastos rendidos sin documentación exigida en instructivo", la entidad emprenderá todas las acciones que permitan velar por el correcto cumplimiento y exigencias que establecen los instructivos elaborados para cada una de las iniciativas, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.

8. En cuanto a lo advertido en las letras a), b) y c) del numeral 8, sobre "Errores aritméticos en el presupuesto", el GORE del Maule, deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas que permitan revisar detalladamente los presupuestos informados por las instituciones beneficiarias, con el objeto de evitar errores aritméticos, hecho que será verificado en futuras auditorías.

9. En lo que dice relación con el numeral 9.1, sobre "Inexistencia física de los bienes examinados", el servicio deberá fortalecer sus mecanismos de control y supervisión, a fin de que se lleve un registro detallado de dichos bienes, situación que será verificada en próximas fiscalizaciones.

En cuanto a lo indicado en el acápite IV, sobre "Otras observaciones", el GORE del Maule deberá efectuar las siguientes medidas:

1. En atención a lo advertido en el numeral 1, sobre "Facturas exentas", el servicio deberá remitir a la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos las facturas exentas emitidas por labores que no se encuentran incluidas en las exenciones contempladas en el artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, lo cual será verificado en una futura etapa de seguimiento.

Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo N° 12, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcribese al Gobierno Regional del Maule, a la Unidad de Auditoría Interna de esa repartición, al Alcalde de la Municipalidad de Talca, al Director del Servicio de Impuestos Internos, Región del Maule, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, y a las Unidades Técnica de Control Externo y Seguimiento, ambas de esta Contraloría Regional.

V

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO PRIETO OYARCE
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional del Maule



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
Muestra examinada para proyectos año 2013

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO BIP Y/O CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	RUT INSTITUCIÓN	MONTO TRANSFERIDO (\$)
1	Deportiva	24133003-0	Municipalidad de Talca	Campeonato Mundial de Enduro de Talca	69.110.400-1	80.000.000
2	Deportiva	24133005-0	Municipalidad de Curicó	Primera Vuelta Ciclista Internacional Región del Maule	69.100.100-8	79.693.986
3	Deportiva	24133004-0	Municipalidad de Pelluhue	Open Internacional de Surf y Bodyboard, Curanipe 2013	69.252.700-3	52.504.912
4	Deportiva	24133001-0	Municipalidad de Constitución	Regata Internacional del Maule 2013	69.120.100-7	38.279.380
5	Deportiva	24133456-0	Gobernación Provincial de Linares	Copa Internacional de Voleibol Gobierno Regional del Maule	60.511.073-8	37.700.000
6	Social	24131068-0	Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol	Disfrutando una vejez digna	72.204.700-1	24.999.790
7	Social	24131055-0	Congregación de Hermanas del Buen Samaritano	Apoyo y colaboración en mejorar la calidad de vida a los beneficiarios de la casa de acogida	71.545.600-1	24.998.508
8	Social	24131070-0	Hogar de Ancianos Don Feña	Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos	65.449.480-0	24.996.070
9	Social	24131066-0	Hogar de Ancianos Enriqueta Shepeller de Donn	Mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores	70.004.313-4	24.879.384

apto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1 (Continuación)
Muestra examinada para proyectos año 2013

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO BIP Y/O CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	RUT INSTITUCIÓN	MONTO TRANSFERIDO (\$)
10	Social	24131059-0	Instituto Hijas de San Camilo	Implementación sala de rehabilitación física integral para adultos mayores	65.071.530-6	23.598.804
11	Social	24131065-0	Fundación Hogares de San Vicente de Paul	Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del Hogar de Anciano Cerro la Virgen	75.996.110-2	23.579.485
12	Social	24131074-0	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Mantención y mejoramiento de niveles de valencia en adultos mayores	81.496.800-6	22.878.744
13	Social	24131075-0	Fundación las Rosas	Caminando el último tramo de vida con pies sanos	70.543.600-2	18.557.800
14	Seguridad ciudadana	24133093-0	Gobernación Provincial de Talca	Iluminación preventiva para comunas de la Provincia de Talca	60.511.072-K	14.992.005
15	Seguridad ciudadana	24133094-0	Servicio Nacional de Menores	Protección y prevención teatro itinerante SENAME	61.008.000-6	14.970.940
16	Seguridad ciudadana	24133092-0	Gobernación Provincial de Curicó	Curicó contra el bullying	60.511.071-1	14.643.800
17	Social	24131045-0	Iglesia Pentecostal de Chile, Hogar de Ancianos Betania	Mejorando integralmente la calidad de vida en el Hogar Betania	70.458.200-5	14.489.992
18	Seguridad ciudadana	24131347-0	Junta de Vecinos Villa Rauco Alto	Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco	65.402.600-9	10.000.000
19	Seguridad ciudadana	24133091-0	Policía de Investigaciones de Chile	Campaña de autocuidado en delitos de robo y hurto	60.506.000-5	10.741.099
20	Seguridad ciudadana	24131347-0	Junta de Vecinos Villa Rauco Alto	Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco	65.402.600-9	10.000.000
21	Seguridad ciudadana	24131369-0	Junta de Vecinos Don Matías	Villa Don Matías protegidas con alarmas comunitarias	65.923.180-8	10.000.000
22	Seguridad ciudadana	24131339-0	Junta de Vigilancia Rural Santo Toribio	Prevención de abigeato en caballares, Provincia de Cauquenes	65.064.532-4	9.999.840



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1 (Continuación)
Muestra examinada para proyectos año 2013

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO BIP Y/O CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	RUT INSTITUCIÓN	MONTO TRANSFERIDO (\$)
23	Seguridad ciudadana	24131350-0	Unión Comunal Juntas de Vecinos Cauquenes	Provincia de Cauquenes, a través de la implementación del uso de dispositivo de seguridad	71.072.300-1	9.998.854
24	Seguridad ciudadana	24131309-0	Junta de Vecinos Coronel de Artillería	Alarmas comunitarias coronel de artillería 2013	65.010.162-6	9.998.646
25	Seguridad ciudadana	24131313-0	Centro General de Padres Liceo Juan Ignacio Molina	Cámaras de seguridad Liceo Valentín Letelier	72.792.200-8	9.991.288
26	Social	24133077-0	Gobernación Provincial de Curicó	Jóvenes sin drogas en la Provincia de Curicó	60.511.071-1	9.600.276
27	Social	24133078-0	Servicio Nacional de Menores	Apoyo especializado a la integración juvenil	61.008.000-6	9.323.140
28	Deportiva	24133457-0	Gobernación Provincial de Talca	Potenciando al tenis de mesa de la Provincia de Talca a Nivel Internacional	60.511.072-K	7.142.267
29	Deportiva	24133008-0	Instituto Nacional del Deporte	Preparación para participación en juegos de integración 2013 damas y varones	61.107.000-4	9.877.395
30	Deportiva	24131308-0	CREO País	Campeonato Mass Muscular	65.023.096-5	4.997.618
TOTAL MUESTRA						657.433.099

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
Información incompleta relacionada con convenios

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DETALLE	MONTO (\$)	DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN	FECHA	CHEQUE N°	VIGENCIA	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
1	24131420-0	Corporación cultural Corinto	Apoya al programa de conmemoración Mandrágora, 75 años	9.999.076	✓	SIN FECHA	9838396	Hasta el 31-12-2013	✓
2	24133003-0	Municipalidad de Talca	Campeonato Mundial de Enduro de Talca	80.000.000	✓	SIN FECHA	8137465	Hasta el 31-12-2013	✓
3	24133005-0	Municipalidad de Curicó	Primera Vuelta Ciclista Internacional Región del Maule	79.693.986	✓	SIN FECHA	1573359	Hasta el 31-12-2013	X
4	24133004-0	Municipalidad de Pelluhue	Open internacional de Surf y Bodyboard, Curanipe 2013	52.504.912	✓	SIN FECHA	1573359	Hasta el 31-12-2013	X
5	24133457-0	Gobernación Provincial de Talca	Potenciando al tenis de mesa de la Provincia de Talca a nivel internacional	7.142.267	✓	SIN FECHA	9838348	Hasta el 31-12-2013	✓
6	24133008-0	Instituto Nacional del Deporte	Preparación para participación en juegos de integración 2013 damas y varones	9.877.395	✓	SIN FECHA	S/N° CHEQUE	Hasta el 31-12-2013	✓
7	24131308-0	CREO País	Campeonato Mass Muscular	4.997.618	✓	SIN FECHA	S/N° CHEQUE	Hasta el 31-12-2013	X

96



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2 (Continuación)
Información incompleta relacionada con convenios

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DETALLE	MONTO (\$)	DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN	FECHA	CHEQUE N°	VIGENCIA	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
8	24133093-0	Gobernación Provincial de Talca	Iluminación preventiva para comunas de la Provincia de Talca	14.992.005	✓	SIN FECHA	9634132	Hasta el 31-12-2013	✓
9	24133094-0	Servicio Nacional de Menores	Protección y prevención teatro itinerante SENAME	14.970.940	✓	SIN FECHA	9083113	Hasta el 31-12-2013	✓
10	24133091-0	Policía de Investigaciones de Chile	Campaña de autocuidado en delitos de robo y hurto	10.741.099	✓	SIN FECHA	9634133	Hasta el 31-12-2013	✓
11	24131347-0	Junta de vecinos Villa Rauco Alto	Protegernos entre los vecinos en alto rauco	10.000.000	✓	SIN FECHA	9083228	Hasta el 31-12-2013	✓
12	24131369-0	Junta de vecinos Don Matías	Villa Don Matías protegidas con alarmas comunitarias	10.000.000	✓	SIN FECHA	S/N° CHEQUE	Hasta el 31-12-2013	✓
13	24131339-0	Junta de vigilancia rural Santo Toribio	Prevención de abigeato en caballares, Provincia de Cauquenes	9.999.840	✓	SIN FECHA	9367340	Hasta el 31-12-2013	✓
14	24131350-0	Unión comunal juntas de vecinos Cauquenes	Provincia de Cauquenes, a través de la implementación del uso de dispositivo de seguridad	9.998.854	✓	SIN FECHA	9838364	Hasta el 31-12-2013	✓
15	24131309-0	Junta de vecinos Coronel de Artillería	Alarmas comunitarias coronel de artillería 2013	9.998.646	✓	SIN FECHA	9083281	Hasta el 31-12-2013	✓
16	24131068-0	Centro Integral de atención al anciano San Juan Apóstol	Disfrutando una vejez digna	24.999.790	✓	SIN FECHA	8761652	Hasta el 31-12-2013	✓
17	24131055-0	Congregación de hermanas del Buen Samaritano	Apoyo y colaboración en mejorar la calidad de vida a los beneficiarios de la casa de acogida	24.998.508	✓	SIN FECHA	8761631	Hasta el 31-12-2013	✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2 (Continuación)
Información incompleta relacionada con convenios

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DETALLE	MONTO (\$)	DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN	FECHA	CHEQUE N°	VIGENCIA	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
18	24131070-0	Hogar de ancianos Doña Feña	Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos	24.996.070	✓	SIN FECHA	8761653	Hasta el 31-12-2013	✓
19	24131066-0	Hogar de ancianos Enriqueta Shepeller de Donn	Mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores	24.879.384	✓	SIN FECHA	8761628	Hasta el 31-12-2013	✓
20	24131059-0	Instituto Hijas de San Camilo	Implementación sala de rehabilitación física integral para adultos mayores	23.598.804	✓	SIN FECHA	8761634	Hasta el 31-12-2013	✓
21	24131065-0	Fundación Hogares de San Vicente de Paul	Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del Hogar de Anciano Cerro la Virgen	23.579.485	✓	SIN FECHA	8761629	Hasta el 31-12-2013	✓
22	24131074-0	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Mantenimiento y mejoramiento de niveles de valencia en adultos mayores	22.878.744	✓	SIN FECHA	8761632	Hasta el 31-12-2013	✓
23	24131075-0	Fundación las Rosas	Caminando el último tramo de vida con pies sanos	18.557.800	✓	SIN FECHA	8761633	Hasta el 31-12-2013	✓
24	24131045-0	Iglesia Pentecostal de Chile Hogar de Ancianos Betania	Mejorando integralmente la calidad de vida en el Hogar Betania	14.489.992	✓	SIN FECHA	8761627	Hasta el 31-12-2013	✓
25	24133077-0	Gobernación Provincial de Curicó	Jóvenes sin drogas en la Provincia de Curicó	9.600.276	✓	SIN FECHA	8761640	Hasta el 31-12-2013	✓
26	24133078-0	Servicio Nacional de Menores	Apoyo especializado a la integración juvenil	9.323.140	✓	SIN FECHA	8761641	Hasta el 31-12-2013	✓
27	24131313-0	Centro General de Padres Liceo Juan Ignacio Molina	Cámaras de seguridad Liceo Valentín Letelier	9.991.288	✓	SIN FECHA	9634160	Hasta el 31-12-2013	✓

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

✓ Documento existe y está conforme.

X No fue posible validar el registro.

glo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

Rendición del comprobante de ingresos por la entidad

N°	CÓDIGO BIP Y/O CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TRANSFERIDO (\$)	RENDICIÓN COMPROBANTE DE INGRESO POR PARTE DE INSTITUCIÓN BENEFICIARIA
1	24131420-0	Corporación cultural Corinto	Apoya al programa de conmemoración Mandrágora, 75 años	9.999.076	X
2	24131308-0	CREO País	Campeonato Mass muscular	4.997.618	X
3	24133004-0	Municipalidad de Pelluhue	Open internacional de Surf y Bodyboard, Curanipe 2013	52.504.912	X
4	24133008-0	Instituto Nacional del Deporte	Preparación para participación en juegos de integración 2013 damas y varones	9.877.395	X
5	24133457-0	Gobernación Provincial de Talca	Potenciando al tenis de mesa de la Provincia de Talca a nivel internacional	7.142.267	X
6	24131347-0	Junta de vecinos Villa Rauco Alto	Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco	10.000.000	X
7	24131369-0	Junta de vecinos Don Matías	Villa Don Matías protegidas con alarmas comunitarias	10.000.000	X
8	24131350-0	Unión comunal juntas de vecinos Cauquenes	Provincia de Cauquenes, a través de la implementación del uso de dispositivo de seguridad	9.998.854	X
9	24131309-0	Junta de vecinos Coronel de Artillería	Alarmas comunitarias coronel de artillería 2013	9.998.646	X
10	24131313-0	Centro General de Padres Liceo Juan Ignacio Molina	Cámaras de seguridad Liceo Valentín Letelier	9.991.288	X
11	24133093-0	Gobernación Provincial de Talca	Iluminación preventiva para comunas de la Provincia de Talca	14.992.005	X
12	24133094-0	Servicio Nacional de Menores	Protección y prevención teatro itinerante SENAME	14.970.940	X
13	24133092-0	Gobernación Provincial de Curicó	Curicó contra el bullying	14.643.800	X
14	24133091-0	Policía de Investigaciones de Chile	Campaña de autocuidado en delitos de robo y hurto	10.741.099	X
15	24131059-0	Instituto Hijas de San Camilo	Implementación sala de rehabilitación física integral para adultos mayores	23.598.804	X
16	24131075-0	Fundación Las Rosas	Caminando el último tramo de vida con pies sanos	18.557.800	X



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3 (Continuación)
Rendición del comprobante de ingresos por la entidad

N°	CÓDIGO BIP Y/O CODIGO INTERNO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TRANSFERIDO (\$)	RENDICIÓN COMPROBANTE DE INGRESO POR PARTE DE INSTITUCIÓN BENEFICIARIA
17	24131045-0	Iglesia Pentecostal de Chile, Hogar de Ancianos Betania	Mejorando integralmente la calidad de vida en el hogar Betania	14.489.992	X
18	24131068-0	Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol	Disfrutando una vejez digna	24.999.790	X
19	24131055-0	Congregación de Hermanas del Buen Samaritano	Apoyo y colaboración en mejorar la calidad de vida a los beneficiarios de la casa de acogida	24.998.508	X
20	24131070-0	Hogar de Ancianos Don Feña	Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos	24.996.070	X
21	24131066-0	Hogar de Ancianos Enriqueta Shepeller de Donn	Mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores	24.879.384	X
22	24131065-0	Fundación Hogares de San Vicente de Paul	Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del Hogar de Anciano Cerro la Virgen	23.579.485	X
23	24131074-0	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Mantenión y mejoramiento de niveles de valencia en adultos mayores	22.878.744	X
24	24133078-0	Servicio Nacional de Menores	Apoyo especializado a la integración juvenil	9.323.140	X

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

X = No fue proporcionado el documento por el GORE del Maule

qto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4
Contabilización de las rendiciones

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	N° RENDICIÓN	FECHA RENDICIÓN	FECHA CONTABILIZACIÓN	N° DÍAS ENTRE LA RENDICIÓN Y EL REGISTRO CONTABLE	MONTO (\$)
1	Municipalidad de Constitución	Regata Internacional del Maule 2013	1	03-03-2014	08-04-2014	36	38.080.000
2	Gobernación Provincial de Linares	Copa internacional de voleibol Gobierno Regional del Maule	3	23-01-2014	28-04-2014	95	36.498.800
			4	24-01-2014	28-04-2014	94	1.201.200
3	Instituto Nacional del Deporte	Preparación para participación en juegos de integración 2013 damas y varones	1	06-09-2013	13-11-2013	68	1.488.000
			2	13-12-2013	29-04-2014	137	278.400
			3	13-12-2013	29-04-2014	137	1.064.800
			4	13-12-2013	29-04-2014	137	5.644.247
			5	20-12-2013	29-04-2014	130	623.060
4	Servicio Nacional de Menores	Protección y prevención teatro itinerante SENAME	2	06-11-2013	31-12-2013	55	4.531.881
			3	06-12-2013	30-04-2014	145	3.752.537
			4	07-01-2014	30-04-2014	113	6.675.381
5	Policía de Investigaciones de Chile	Campaña de autocuidado en delitos de robo y hurto	2	04-12-2013	29-04-2014	146	2.796.762
			3	05-02-2014	29-04-2014	83	1.293.435
			5	05-03-2014	29-04-2014	55	5.949.998
6	Unión Comunal Juntas de Vecinos Cauquenes	Provincia de Cauquenes, a través de la implementación del uso de dispositivo de seguridad	3	02-02-2014	22-04-2014	79	6.084.230

96



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4 (Continuación)
Contabilización de las rendiciones

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	N° RENDICIÓN	FECHA RENDICIÓN	FECHA CONTABILIZACIÓN	N° DÍAS ENTRE LA RENDICIÓN Y EL REGISTRO CONTABLE	MONTO (\$)
7	Instituto Hijas de San Camilo	Implementación sala de rehabilitación física integral para adultos mayores	2	05-09-2013	13-11-2013	69	4.897.161
			3	04-10-2013	13-11-2013	40	2.860.960
8	Iglesia Pentecostal de Chile Hogar de Ancianos Betania	Mejorando integralmente la calidad de vida en el Hogar Betania	2	02-10-2013	30-11-2013	59	6.234.557
9	Municipalidad de Curicó	Primera vuelta Ciclista Internacional Región del Maule	5	06-01-2014	28-04-2014	112	79.693.896
10	Municipalidad de Pelluhue	Open internacional de Surf y Bodyboard, Curanipe 2013	1	24-01-2014	08-04-2014	74	52.502.153
11	Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol	Disfrutando una vejez digna	1	10-09-2013	31-10-2013	51	5.602.934
			5	09-01-2014	12-02-2014	34	1.685.000
12	Hogar de Ancianos Don Feña	Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos	1	10-09-2013	13-11-2013	64	8.959.948
			2	08-10-2013	13-11-2013	36	1.530.000
13	Hogar de Ancianos Enriqueta Shepeller de Donn	Mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores	1	04-09-2013	31-10-2013	57	10.013.495
			5	30-12-2013	12-03-2014	72	1.280.220
14	Fundación Hogares de San Vicente de Paul	Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del Hogar de Anciano Cerro la Virgen	1	05-09-2013	11-11-2013	67	5.154.056
			2	04-10-2013	11-11-2013	38	3.605.884

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

410



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4 (Continuación)
Contabilización de las rendiciones

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	N° RENDICIÓN	FECHA RENDICIÓN	FECHA CONTABILIZACIÓN	N° DÍAS ENTRE LA RENDICIÓN Y EL REGISTRO CONTABLE	MONTO (\$)
15	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Mantenición y mejoramiento de niveles de valencia en adultos mayores	2	11-10-2013	13-11-2013	33	5.112.244
16	Servicio Nacional de Menores	Apoyo especializado a la integración juvenil	3	11-11-2013	01-07-2014	232	860.496
			4	09-12-2013	30-04-2014	142	852.978
			5	14-01-2014	30-04-2014	106	1.105.259
			6	30-01-2014	02-05-2014	92	1.422.359
			7	05-03-2014	02-05-2014	58	50.413

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

gfw



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5
Proyectos sin rendiciones a la fecha del examen de auditoría

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO BIP Y/O CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	RUT INSTITUCIÓN	MONTO TRANSFERIDO (\$)	MONTO RENDIDO (\$)
1	Seguridad Ciudadana	24131347-0	Junta de vecinos Villa Rauco Alto	Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco	65.402.600-9	10.000.000	-
2	Seguridad Ciudadana	24131369-0	Junta de vecinos Don Matías	Villa Don Matías protegidas con alarmas comunitarias	65.923.180-8	10.000.000	-
3	Deportiva	24131308-0	CREO País	Campeonato Mass Muscular	65.023.096-5	4.997.618	-
4	Seguridad Ciudadana	24133092-0	Gobernación Provincial de Curicó	Curicó contra el bullying	60.511.071-1	14.643.800	-
TOTALES						39.641.418	-

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

96



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
Gastos de profesionales pagados con liquidaciones de sueldos

N°	NOMBRE PROFESIONAL	FECHA LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	MONTO (\$)
1	Pilar Salazar Barja (Kinesiólogo)	31-10-2013	Atención Kinésica en hogar N° 17	80.000
2	Francisco Muñoz Araya (Kinesiólogo)	31-10-2013	Atención Kinésica en hogar N° 27	80.000
3	Aníbal Valdés Bravo (Kinesiólogo)	31-10-2013	Atención Kinésica en hogar N° 31	80.000
4	Rodrigo Alvarado Ríos (Kinesiólogo)	31-10-2013	Atención Kinésica en hogar N° 15	80.000
5	Carol Romero Badilla (Enfermera)	31-10-2013	Atención Enfermería en hogar N° 17 Y 31	320.000
6	Gregorio Vega Díaz (Enfermero)	31-10-2013	Atención Enfermería en hogar N° 15 Y 27	320.000
7	Gregorio Vega Díaz (Enfermero)	30-11-2013	Atención Enfermería en hogar N° 15 Y 27	320.000
8	Carol Romero Badilla (Enfermera)	30-11-2013	Atención Enfermería en hogar N° 17 Y 31	320.000
9	Rodrigo Alvarado Ríos (Kinesiólogo)	30-11-2013	Atención Kinésica en hogar N° 15	80.000
10	Pilar Salazar Barja (Kinesiólogo)	30-11-2013	Atención Kinésica en hogar N° 17	80.000
11	Francisco Muñoz Araya (Kinesiólogo)	30-11-2013	Atención Kinésica en hogar N° 27	80.000
12	Aníbal Valdés Bravo (Kinesiólogo)	30-11-2013	Atención Kinésica en hogar N° 31	80.000
13	Gregorio Vega Díaz (Enfermero)	31-12-2013	Atención Enfermería en hogar N° 15 Y 27	320.000
14	Carol Romero Badilla (Enfermera)	31-12-2013	Atención Enfermería en hogar N° 17 Y 31	320.000
15	Rodrigo Alvarado Ríos (Kinesiólogo)	31-12-2013	Atención Kinésica en hogar N° 15	80.000
16	Pilar Salazar Barja (Kinesiólogo)	31-12-2013	Atención Kinésica en hogar N° 17	80.000
17	Francisco Muñoz Araya (Kinesiólogo)	31-12-2013	Atención Kinésica en hogar N° 27	80.000
18	Aníbal Valdés Bravo (Kinesiólogo)	31-12-2013	Atención Kinésica en hogar N° 31	80.000
TOTALES				2.880.000

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

gms



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

Gastos rendidos que superan el monto aprobado en el presupuesto

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCEPTO	HORAS TRABAJADAS SEGÚN DETALLE RENDICIÓN	VALOR BH (\$)	VALOR HORA SEGÚN RENDICIÓN (\$)	VALOR HORAS SEGÚN PRESUPUESTO (\$)	DIFERENCIA MONETARIA POR HORA TRABAJADA (\$)	DIFERENCIA (\$)
1	Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol	Disfrutando una vejez digna	Boleta de honorarios N° 4, profesional Yasna Ramírez Roco	113	301.250	2.666	2.500	166	18.750
			Boleta de honorarios N° 5, profesional Yasna Ramírez Roco	118	462.500	3.919	2.500	1.419	167.500
2	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Mantenimiento y mejoramiento de niveles de valencia en adultos mayores	Boleta de honorarios N° 352, del profesional Carlos Rojas Rojas	87	1.350.000	15.517	15.000	517	44.979
TOTALES									231.229

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

gpo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8
Rendiciones presentadas fuera de plazo

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO BIP Y/O CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	Deportiva	24133005-0	Municipalidad de Curicó	Primera Vuelta Ciclista Internacional Región Del Maule
2	Deportiva	24133004-0	Municipalidad de Pelluhue	Open Internacional De Surf Y Bodyboard, Curanipe 2013
3	Deportiva	24133001-0	Municipalidad de Constitución	Regata Internacional del Maule 2013
4	Deportiva	24133456-0	Gobernación Provincial de Linares	Copa Internacional de Voleybol Gobierno Regional del Maule
5	Social	24131068-0	Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol	Disfrutando una vejez digna
6	Social	24131055-0	Congregación de Hermanas del Buen Samaritano	Apoyo y colaboración en mejorar la calidad de vida a los beneficiarios de la casa de acogida
7	Social	24131070-0	Hogar de Ancianos Don Feña	Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos
8	Social	24131066-0	Hogar de Ancianos Enriqueta Shepeller de Donn	Mejorar la calidad de nuestros adultos mayores
9	Social	24131059-0	Instituto Hijas de San Camilo	Implementación sala de rehabilitación física integral para adultos mayores
10	Social	24131065-0	Fundación de Hogares de San Vicente de Paul	Mejorando la calidad de vida los adultos mayores del Hogar de Anciano Cerro la Virgen
11	Social	24131074-0	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Mantención y Mejoramiento de Niveles de Valencia en Adultos Mayores
12	Social	24131075-0	Fundación las Rosas	Caminando el último tramo de vida con pies sanos
13	Seguridad Ciudadana	24133093-0	Gobernación Provincial de Talca	Iluminación preventiva para comunas de la Provincia de Talca
14	Seguridad Ciudadana	24133092-0	Gobernación Provincial de Curicó	Curicó contra el bullying
15	Seguridad Ciudadana	24133091-0	Policía de Investigaciones de Chile	Campaña de autocuidado en delitos de robo y hurto
16	Seguridad Ciudadana	24131347-0	Junta de vecinos Villa Rauco Alto	Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco
17	Seguridad Ciudadana	24131369-0	Junta de vecinos Don Matías	Villa Don Matías protegidas con alarmas comunitarias



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8 (Continuación)
Rendiciones presentadas fuera de plazo

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO BIP Y/O CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
18	Seguridad Ciudadana	24131339-0	Junta de Vigilancia Rural Santo Toribio	Prevención de abigeato en caballares, Provincia de Cauquenes
19	Cultural	24131420-0	Corporación cultural Corinto	Apoya al Programa de Conmemoración al Programa de Conmemoración Mandrágora 75 años
20	Seguridad Ciudadana	24131309-0	Junta de vecinos Coronel de Artillería	Alarmas Comunitarias Coronel de Artillería 2013
21	Seguridad Ciudadana	24131313-0	Centro General de Padres Liceo Juan Ignacio Molina	Cámaras de seguridad Liceo Valentín Letelier
22	Social	24133077-0	Gobernación Provincial de Curicó	Jóvenes sin drogas en la Provincia de Curicó
23	Social	24133078-0	Servicio Nacional de Menores	Apoyo especializado a la integración juvenil
24	Deportiva	24133457-0	Gobernación Provincial de Talca	Potenciando al tenis de mesa de la Provincia de Talca a nivel internacional
25	Deportiva	24133008-0	Instituto Nacional del Deporte	Preparación para participación en juegos de Integración 2013 damas y varones
26	Deportiva	24131308-0	CREO País	Campeonato Mass Muscular

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

9/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9
Incumplimiento del gasto de difusión al inicio de la ejecución

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA CRONOGRAMA	FECHA COBRO CHEQUE	TIPO DOCUMENTO	CONCEPTO	FECHA DOCUMENTO	PROVEEDOR	MONTO OBSERVADO GASTOS DE DIFUSIÓN (\$)
1	Fundación las Rosas	Caminando el último tramo de vida con pies sanos	Junio de 2013	14-08-2013	Factura electrónica N° 6068	Confección de 4 pendones	06-11-2013	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	234.000
2	Congregación de Hermanas del Buen Samaritano	Apoyo y colaboración en mejorar la calidad de vida a los beneficiarios de la casa de acogida	Junio de 2013	21-08-2013	Factura N° 10640	Pendón	03-02-2014	Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	17.000
3	Hogar de Ancianos Enriqueta Shepeller de Donn	Mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores	Junio de 2013	09-08-2013	Boleta N° 177	Pendón	28-10-2013	Librería el boliche SPA	29.980
4	Fundación Hogares de San Vicente de Paul	Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del Hogar de Anciano cerro la Virgen	Junio de 2013	12-08-2013	Boleta honorarios electrónica	Diseño 2 pendones	11-12-2013	Susana Vergara Novoa	40.000
5	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Mantenición y mejoramiento de niveles de valencia en adultos mayores	Junio de 2013	09-08-2013	Factura N° 46236	Porta pendón roller	08-11-2013	Surgrafic S.A	128.520
6	Gobernación Provincial de Curicó	Jóvenes sin drogas en la Provincia de Curicó	Julio de 2013	24-07-2013	Factura N° 685	Artículos gráficos para difusión del proyecto	16-10-2013	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	542.640
TOTALES									992.140

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

ap



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10

Inexistencia de declaración jurada simple de aportes propios o de privados

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DETALLANDO SI EXISTEN OTROS APORTES PROPIOS O PRIVADOS
1	Congregación de Hermanas del Buen Samaritano	Apoyo y colaboración en mejorar la calidad de vida a los beneficiarios de la casa de acogida	X
2	Instituto Hijas de San Camilo	Implementación sala de rehabilitación física integral para adultos mayores	X
3	Fundación Hogares de San Vicente de Paul	Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del Hogar de Anciano Cerro la Virgen	X
4	Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol	Disfrutando una Vejez digna	X
5	Hogar de Ancianos Don Feña	Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos	X
6	Hogar de Ancianos Enriqueta Shepeller de Donn	Mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores	X
7	Gobernación Provincial de Curicó	Jóvenes sin drogas en la Provincia de Curicó	X
8	Municipalidad de Constitución	Regata Internacional del Maule 2013	X
9	Gobernación Provincial de Linares	Copa internacional de voleybol Gobierno Regional del Maule	X
10	Gobernación Provincial de Talca	Potenciando al tenis de mesa de la Provincia de Talca a nivel internacional	X
11	Instituto Nacional del Deporte	Preparación para participación en juegos de integración 2013 damas y varones	X
12	CREO País	Campeonato Mass Muscular	X
13	Municipalidad de Curicó	Primera vuelta ciclista internacional Región del Maule	X
14	Gobernación Provincial de Talca	Iluminación preventiva para comunas de la Provincia de Talca	X
15	Servicio Nacional de Menores	Protección y prevención teatro itinerante SENAME	X
16	Gobernación Provincial de Curicó	Curicó contra el bullying	X
17	Junta de vecinos Villa Rauco Alto	Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco	X
18	Junta de vecinos Don Matías	Villa Don Matías protegidas con alarmas comunitarias	X
19	Junta de vigilancia rural Santo Toribio	Prevención de abigeato en caballares, Provincia de Cauquenes	X
20	Unión comunal juntas de vecinos Cauquenes	Provincia de Cauquenes, a través de la implementación del uso de dispositivo de seguridad	X
21	Junta de vecinos Coronel de Artillería	Alarmas comunitarias Coronel de Artillería 2013	X
22	Centro General de Padres Liceo Juan Ignacio Molina	Cámaras de seguridad Liceo Valentín Letelier	X

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 11
Bienes adquiridos sin utilización

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DETALLE DEL BIEN	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	FACTURA	FECHA DOCUMENTO	VALOR UNITARIO (\$)	CANTIDAD	TOTAL (\$)	
1	Hogar de ancianos Don Feña	Mejorando la calidad de vida de nuestros ancianos	Aspirador de secreciones	ACEMED SPA	76.084.383-0	2369	28-08-2013	92.820	1	92.820	
			Sillas de ruedas	Agustín Hervia Jorquera	8.668.620-1	6434	06-02-2014	85.989	4	343.956	
			Lavadora modelo 1407tpx de 14kg	Comercial Multicentro Ltda.	79.982.490-6	96393	23-01-2014	301.575	1	301.575	
2	Fundación Hogares de San Vicente de Paul	Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del hogar de anciano Cerro la Virgen	Aspirador de secreciones	Roberto Aladino Rebolledo Vásquez	9.209.327-1	63	08-10-2013	178.500	1	178.500	
			Sillas de ruedas	Roberto Aladino Rebolledo Vásquez	9.209.327-1	63	08-10-2013	94.011	4	376.045	
			Proyector Epson S11	Falabella Retail S.A.	77.261.280-K	1538797	29-08-2013	273.688	1	273.688	
		TOTALES									1.566.584

Fuente: Preparado por la comisión fiscalizadora de la Contraloría Regional del Maule, en base a datos proporcionados por el servicio.

96



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 12
Estado de observaciones de Informe Final N° 24, de 2014.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo I, Control Interno, numeral 4.	Control de bienes	Remitir a esta Entidad Fiscalizadora las medidas adoptadas por el GORE del Maule, entiéndase directrices, procedimientos, etc. referentes al cuidado, administración y orden de los bienes adquiridos por las instituciones beneficiarias con fondos del 2% del FNDR.	-	-	-
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2.2.	Proyectos sin rendir	Remitir los antecedentes que den cuenta de las rendiciones de los proyectos de las instituciones Junta de Vecinos Villa Rauco Alto, Junta de Vecinos Don Matías y CREO País. Asimismo los documentos que respalden la restitución de la suma de \$173.728, adeudados por la Gobernación Provincial de Curicó.	-	-	-
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2.3.	SalDOS por reintegrar	Proporcionar la documentación de soporte correspondiente a la restitución de los montos equivalentes a \$640.000 y \$172.115, de la Unión Comunal Juntas de Vecinos Cauquenes y la Municipalidad de Curicó, respectivamente.	-	-	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 12 (Continuación)
Estado de observaciones de Informe Final N° 24, de 2014.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2.4, letra a).	Gastos no acreditados	El GORE del Maule deberá solicitar el reintegro de los recursos al Instituto Nacional del Deporte, por la suma de \$150.000 y remitir a esta Entidad de Control la documentación de sustento correspondiente.	-	-	-
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2.4, letra e).	Gastos no acreditados, respecto del Formulario 29 no presentado	Proporcionar la documentación que acredite el pago de \$14.400, correspondiente a la retención del 10%, de la boleta de honorarios N° 327, de 2013, de la señora Retamal Faúndez.	-	-	-
Capítulo II, Examen de Cuentas, numeral 2.5.	Gastos realizados antes del período de ejecución	Remitir el comprobante de ingreso que dé cuenta de la devolución de \$11.400 adeudados por el Instituto Nacional del Deporte.	-	-	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 12 (Continuación)
Estado de observaciones de Informe Final N° 24, de 2014.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo II, Examen de Cuentas, numerales 2.6 y 2.7.	Gastos de profesionales pagados con liquidaciones de sueldos y gastos no autorizados en el presupuesto	Remitir el comprobante de ingreso, que acredite fehacientemente la devolución de \$3.058.000, adeudado por Fundación Las Rosas.	-	-	-
Capítulo II, Examen de Cuentas, numerales 2.8, letras a) y b).	Gastos rendidos que superan el monto aprobado en el presupuesto	Proporcionar los antecedentes que acrediten la devolución correspondiente a \$60.020, adeudado por Fundación de Hogares San Vicente de Paul y el monto de \$231.229, respecto del Centro Integral de Atención al Anciano San Juan Apóstol y Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.	-	-	-
Capítulo III, Examen de la Materia Auditada, numeral 4, letras a) y b).	Externalización de la ejecución de la iniciativa	El GORE del Maule deberá iniciar un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas sobre la materia, remitiendo a esta Entidad de Control el acto administrativo que lo instruya, en un plazo de quince días hábiles, desde la recepción del presente informe.	-	-	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 12 (Continuación)
Estado de observaciones de Informe Final N° 24, de 2014.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo III, Examen de la Materia Auditada, numeral 6.	Incumplimiento entrega informe final de ejecución de actividades	Remitir a esta Entidad de Control la documentación correspondiente a los informes finales de los proyectos "Protegernos entre los vecinos en Alto Rauco" y "Villa Don Matías Protegidas con alarmas comunitarias".	-	-	-
Capítulo IV, Otras Observaciones, numeral 1.	Facturas exentas	El servicio fiscalizado deberá remitir a la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos las facturas exentas observadas.	-	-	-

apb



www.contraloria.cl